

**ACTA SESION N° 135 ORDINARIA, DE FECHA AGOSTO 01 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- PRESENTACIÓN AVANCES PROYECTO "RECOPIACIÓN PATRIMONIAL HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE".
- 2.- PRIORIZACIÓN PROYECTOS FRIL AÑO 2016.
- 3.- ENTRADAS FESTIVAL FOLCLÓRICO EN LA PATAGONIA
- 4.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- 5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.
- 6.- PATENTE DE ALCOHOLES.
- 7.- SUBVENCIONES.
- 8.- VARIOS.



**ACTA SESION N° 135 ORDINARIA, DE FECHA AGOSTO 01 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a un días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 15:17 horas, se da inicio a la Sesión N° 135 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales, señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mínte, Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Merlyn Miller Tapia, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario y Gonzalo Uribe funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario..

Está presente, también, el escritor e historiador, don Víctor Hernández Godoy.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor Mario Pascual Prado.

PUNTOS DE LA TABLA

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y propone a los concejales incorporar como nuevo punto de tabla un saludo al Conjunto Folclórico los Dedales de Oro, lo que es aprobado y da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1864, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar los puntos de Tabla, en el sentido de incorporar como primer punto "Saludos al Conjunto Folclórico Los Dedales de Oro"**, quedando en definitiva la tabla a tratar en los términos que se indica:

1. SALUDOS AL CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS DEDALES DE ORO
2. PRESENTACIÓN AVANCES PROYECTO "RECOPIACIÓN PATRIMONIAL HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE"
3. PRORIZACIÓN PROYECTOS FRIL AÑO 2016
4. ENTRADAS FESTIVAL FOLCLÓRICO EN LA PATAGONIA
5. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
7. PATENTE DE ALCOHOLES
8. SUBVENCIONES
9. VARIOS

1.- SALUDOS AL CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS DEDALES DE ORO

Cedida la palabra, interviene el Director Artístico del Conjunto Folclórico los Dedales de Oro, don José Sotomayor, quien agradece el apoyo brindado por la Municipalidad de Punta



Arenas, para desarrollar las actividades de celebración de los treinta años del conjunto, que permitieron traer hasta Punta Arenas a grupos folclóricos de Perú, México y Viña del Mar.

Interviene el señor Ramón Garay, en representación de la organización folclórica proveniente de Viña del Mar, quien saluda al alcalde y concejales y presenta los saludos de la alcaldesa de tal ciudad, señora Virginia Reginato. Continúa refiriéndose a la trayectoria del grupo al que pertenece, destaca la posibilidad de compartir con grupos de Perú y México y felicita al municipio por el apoyo que brinda a las actividades culturales.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, solicita al señor Garay tener a bien gestionar que el Ballet Folclórico Municipal de Punta Arenas, pudiera participar en la obertura de una de las jornadas del Festival de Viña del Mar. Señala que en el marco del Festival Folclórico en la Patagonia se tiene convenio con el Festival de Cosquín, Argentina, que es el más importante festival folclórico, pero que con Viña del Mar y Olmué no existen acercamientos.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, agradece la presencia de los grupos folclóricos extranjeros y nacionales que participan en la celebración de los 30 años del Conjunto Folclórico los Dedales de Oro y propone que precisamente como reconocimiento a la amplia trayectoria de tal grupo, se considere su participación en una de las jornadas del próximo Festival Folclórico en la Patagonia, de manera que reciban el saludo y reconocimiento de la ciudad.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que en momentos de tensión con Bolivia, cuyo canciller amenaza con derramar sangre, resulta destacable el encuentro de los pueblos latinoamericanos a través de la cultura y folclore, que da vida al sueño de Simón Bolívar, al sacrificio del Che Guevara en las sierras de Latinoamérica y a la visión del ex presidente Salvador Allende.

El señor **Alcalde**, destaca que en el marco del conocimiento que tuvo el director artístico del Conjunto Folclórico los Dedales de Oro, don José Sotomayor, del trabajo desplegado por los grupos visitantes de Michoacán, México y Arequipa, Perú, lo aprovechó en beneficio de la ciudad y que con el aporte económico del municipio se hizo posible concretar el encuentro. Propone que en el presupuesto para el año 2017 se contemplen recursos para desarrollar una actividad de corte latinoamericano porque el pueblo necesita conocer diversas expresiones culturales, en especial por el carácter aislado de Punta Arenas. Concluye dejando como tarea a la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, elaborar una propuesta que luego el Concejo Municipal deberá resolver en el marco de la aprobación del presupuesto.

Cedida la palabra, el director artístico del Conjunto Folclórico los Dedales de Oro, señor Sotomayor, expresa que toma lo planteado por el concejal señor Aguilante porque participar en el Festival Folclórico en la Patagonia sería un hito en la carrera del conjunto, ya que han participado en festivales fuera de la región, pero nunca en el Festival Folclórico en la Patagonia. Respecto a lo señalado por el alcalde, en orden a tener un festival latinoamericano, precisa que hay interés de muchos grupos internacional, pero que el problema siempre radica en el presupuesto. Finaliza reiterando sus agradecimientos por el espacio y tiempo brindado.

(Se hace un receso para despedir a las delegaciones visitantes)

2.- PRESENTACIÓN AVANCES PROYECTO "RECOPIACIÓN PATRIMONIAL HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE"

El señor **Alcalde** reinicia la sesión señalando que el presente punto tiene como finalidad dar a conocer los avances del proyecto de recopilación patrimonial histórica de la población 18 de Septiembre que se encuentra desarrollando el historiador, escritor y Presidente de la Sociedad de Escritores de Magallanes, don Víctor Hernández Godoy, quien es reconocido



por sus trabajos asociados a la historia comunal y regional y por su colaboración en la editorial de Punta Arenas. Señala que desde comienzos de este año el señor Hernández se encuentra desarrollando una investigación relacionada con el inicio del barrio, trabajo que el municipio está apoyando, que ha tenido como fuente de consulta a los pobladores y que dentro de los próximos meses se verá plasmado en un libro. Da la bienvenida también al funcionario Gonzalo Uribe y la directora de Desarrollo Comunitario, doña Sofía Díaz, colaboradores de este proyecto.

Cedida la palabra al señor Víctor Hernández Godoy, agradece al alcalde y concejales por la invitación y la oportunidad para presentar los avances de la investigación que viene desarrollando desde comienzos de año y que dice relación con los principales acontecimientos que originaron la población 18 de Septiembre, que surge como tal, pero que con el correr de los años se convirtió en un barrio que incluso aspira a convertirse en comuna. Señala que la razón que lo lleva a realizar esta investigación surge de proyectos que desarrolló con anterioridad, basados en documentación escrita de la década del 50, en los que se aludía a una población de emergencia, también llamada hijuela municipal o hijuela Río de la Mano y que alrededor de los años 1956-1957 pasa a llamarse 18 de Septiembre. Explica que en ese sentido nace la inquietud de conocer si existía algún registro histórico o fecha oficial de fundación de la población.

Indica que la investigación conllevó la revisión de material bibliográfico, documentos históricos y testimonios orales. En el caso de la documentación histórica señala que consultó todas las actas municipales desde el año 1952 hasta el año 1970, concentrándose en este período porque de acuerdo a los primeros indicios de la investigación, durante la administración alcaldía de doña Felicia Barba Vera, se da cuenta, por un lado, de la existencia de una gran cantidad de población flotante y por otro de que existe una tremenda escasez de viviendas en Punta Arenas, del orden de 5 mil viviendas faltantes en el año 1952. Expresa que en tal contexto, a principios del año 1953, la municipalidad, alcaldesa y regidores de la época, deciden permutar la antigua hijuela municipal N°20, entregársela al Fisco a través del Ministerio de Tierras y Colonización, seleccionando posteriormente a todas aquellas personas que se encontraban en esta precariedad de vivienda y dando prioridad a los que tenían un núcleo familiar alto, lo que redundó en que en enero del mismo año se entregaron 168 sitios, cada uno de ellos con 12,5 metros de frente y 25 de fondo, lo que por cierto habla de una planificación racional para la época y desmiente lo que siempre se ha dicho en cuanto a que la creación de la población surge de una toma de terreno. Manifiesta que de esa forma, una vez entregados los sitios, comienza el proceso de autoconstrucción de las viviendas por parte de los propios pobladores.

En cuanto al surgimiento de la población, se refiere a las precarias condiciones en las que tuvieron que vivir los pobladores antes de la habilitación de los servicios básicos. Expone un plano que data del año 1958, en el que se puede observar el casco histórico de la población, que constaba de siete calles y una plaza, apreciándose los 168 sitios numerados. Agrega que de la investigación se recoge que ante la necesidad de los vecinos de poder contar con una escuela, un retén, un policlínico y una iglesia y ante la falta de espacio para ello, en el año 1960, el regidor Arturo Ampuero, presentó una moción que fue acogida por sus pares en el municipio, consistente en convertir aquella plaza en un centro cívico, iniciativa que luego de ser llevada al Congreso se hizo realidad y fue así como ese espacio pasó a albergar a la escuela, el antiguo policlínico y el retén.

Continúa mencionando que en la indagación realizada, se destaca el hallazgo de antecedentes que dan cuenta que en agosto del año 1956 se establece una comisión integrada por los regidores René Lillo, Manuel Ibáñez y Jorge Cvitanic, quienes son encomendados por el alcalde de la época, don Natalio Brzovic Radonic, para asignar un nombre definitivo a la población que hasta ese entonces se conocía, entre otros, como Hijuela Río de la Mano y designarle nombres a las siete calles con las que contaba en ese entonces. Agrega que tal comisión presenta su propuesta el día 27 de septiembre de 1956, en la sesión extraordinaria N°254, que es la de bautizar a la población como población 18 de Septiembre y nominar a sus calles con los nombres consignados en el documento que se adjunta a la



presente acta, proposición que es aprobada y por tanto oficialmente el próximo mes de septiembre de 2016, este emblemático y tradicional barrio conmemorará sesenta años.

En cuanto al progreso del proyecto, indica que este tiene entre un 75 y 80% de avance y que espera entregar el borrador el día 20 de agosto para que sea impreso. Se refiere también al aporte que han hecho los pobladores, algunos de los cuales están presentes en la sala y que además de sus testimonios le han entregado fotografías inéditas de la población y de vecinos destacados nivel regional, nacional e internacional. Además destaca el trabajo fotográfico que ha desarrollado el funcionario municipal, Robinson Bastidas, centrado principalmente en los hijos de los fundadores del barrio y aprovecha de aclarar que el libro privilegia el carácter documental.

Para finalizar, agradece a los vecinos que le acompañan, entre ellas, a la hermana del destacado boxeador, campeón regional y vicecampeón nacional, don Héctor Talma; la madre de Iván Paredes Mendoza, campeón regional de levantamiento de pesas y campeón nacional de la misma especialidad y medalla de bronce en el sudamericano de Buenos Aires; doña Victoria Rodríguez, quien se desempeñó en el entonces policlínico 18 de Septiembre y formó el primer centro de madres de la región; doña María Díaz Muñoz, profesora en los inicios de la escuela 18 de Septiembre y de actuales dirigentes vecinales presentes en la sala. Agradece, también, el trabajo de los funcionarios municipales, especialmente el compromiso de la jefa del proyecto, la directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sofía Díaz y hace entrega al alcalde y concejales, de una copia del acta de la sesión extraordinaria N°254 del 27 de septiembre de 1956, reiterando que el documento que ratifica lo planteado y avala la investigación.

El señor **Alcalde** agradece y resalta la importancia del documento porque rescata un momento muy importante de la población 18 de Septiembre y reconoce a esta con una fecha que a partir de este trabajo se podrá conmemorar. Manifiesta su satisfacción por la labor desarrollada y considera que desde ahora hay que abocarse en conjunto con los vecinos a preparar lo que será la primera celebración del aniversario del sector, el próximo 27 de septiembre.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, recuerda que hay una intención de acercar el barrio 18 de Septiembre a los sectores turísticos, ello producto de un trabajo en conjunto desarrollado con Servicio de Vivienda y Urbanismo, que implica la remodelación de Avenida Independencia y Avenida Salvador Allende, la creación de la nueva Avenida Manuel de Salas con conexión al sector Río de la Mano y el proyecto priorizado por el municipio del barrio comercial en calle Martínez de Aldunate. Indica que hay una idea que surgió en una reunión de la Comisión de Desarrollo del Concejo Municipal, la que espera se pueda materializar y que consiste en disponer de buses turísticos que trasladen a los turistas hacia el sector alto de la ciudad, buses que pueden habilitarse a su vez para los adultos mayores. En otro aspecto, estima que debería considerarse monumentos para quienes aportaron en la construcción de la población y que fueron fundamentales en la solución habitacional de la época, como por ejemplo, Felicia Barría, Natalio Brzovic, y sobre todo Zvonimir Gezan, ex Intendente, que otorgó créditos personales para que los primeros pobladores pudieran construir sus viviendas.

El **concejal** señor **Vicente Karelavic** agradece la exposición, expresa sus afectos hacia el señor Hernández, señalando que le conoce de pequeño, que proviene de una familia que tiene la suerte de conocer y le manifiesta un reconocimiento por el trabajo que desarrolla como escritor e investigador, deseándole que se mantenga por el sendero cultural que con tanto éxito ha llevado. En cuanto a la presentación dice haberse emocionado porque tuvo el privilegio de conocer personalmente a muchas de las personas citadas. Por último, agradece la presencia de las damas vecinas de la población 18 de Septiembre indicándoles que engalanaron la sesión.

El **concejal** señor **Andro Mimica** se suma a los agradecimientos expresados por el concejal Karelavic. Indica que es importante recordar la historia y poder celebrar los sesenta años de una población que se forja de manos obreras y trabajadoras que con esfuerzo



lograron el sueño de la vivienda. Añade que es necesario entablar en la mesa la necesidad que tiene la ciudad y la región de poder dar un derecho digno de vivienda a cientos de personas que luchan día a día en una toma o cooperativa, en tal sentido destaca el trabajo de la administración municipal anterior y de la actual, que han luchado por sacar adelante un plan regulador muy necesario para la comuna y esperanzador para tanta gente que sueña con tener una vivienda. Hace un llamado a Contraloría y a los órganos competentes para que agilicen la tramitación del plan regulador, de manera que así, el sueño que tuvieron hace sesenta años los pobladores del barrio 18 de Septiembre, lo puedan replicar cientos de pobladores que hoy no tienen un lugar digno para vivir.

Interviene el señor **Alcalde**, solicitando el pronunciamiento de los concejales para extender la sesión por media hora, lo que da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1865, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **José Aguilante**, se suma a las felicitaciones por el trabajo realizado y de manera especial saluda a las vecinas presentes. Cuenta que por razones laborales ha tomado contacto con muchos vecinos de la población y que de ellos ha conocido historias y anécdotas asociadas a los inicios del sector. Propone la adopción de un acuerdo para instaurar formalmente que el 27 de septiembre se conmemore el aniversario de la fundación del barrio 18 de Septiembre, de tal manera que en conjunto con los vecinos se elabore un calendario de actividades para celebrar los sesenta años. Finalizando indicando que espera que el trabajo de investigación expuesto, se pueda desarrollar también en otros barrios.

El señor **Alcalde** señala que no hay necesidad de adoptar ningún acuerdo porque ya existe y así consta en el acta de la Sesión Extraordinaria N°254, donde hubo una discusión y se acordó nominar la población y sus calles tal cual se consigna en el documento. Expresa que lo que se debe hacer es celebrar el hallazgo y establecer una comisión de celebración en conjunto con el Concejo Municipal, los departamentos municipales correspondientes, los vecinos y los presidentes de las juntas vecinales del sector, a fin de poder contar con una celebración como corresponde el próximo 27 de septiembre de 2016.

A continuación, es cedida la palabra a dos vecinas, una de ellas, la Sra. Victoria Rodríguez, que junto con agradecer, se refiere a su llegada a Magallanes y a su trabajo en lo que fue el primer centro de madres que funcionó en la región, hecho que califica de histórico. Agrega que tiene material que da cuenta de esta organización, como la nómina de las socias que dieron inicio al centro. Por otro lado, sumándose a los agradecimientos por el apoyo del municipio, interviene la Sra. Marisol Cárdenas, que se presenta como la nieta de la primera fundadora de la población.

(Se hace un receso para despedir al expositor y vecinos)

3.- PRIORIZACIÓN PROYECTOS FRIL AÑO 2016

El señor **Alcalde** informa que por oficio N° 346, de fecha 25 de julio de 2016, la Secretaría Comunal de Planificación solicita la priorización de dos proyectos que postulan a financiamiento FRIL año 2016 y que son: "Construcción Extensión Red de Aguas Servidas, Avda. Los flamencos, Punta Arenas", Código BIP 30470844-0 y "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Aguas Servidas, Sector Norte, Punta Arenas", Código BIP 30470898-0. Después de una breve referencia al alcance de ambos proyectos, somete el punto a votación y se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1866, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la priorización de los proyectos que se individualizan, correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2016:**



CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO
30470844-0	CONSTRUCCIÓN EXTENSION RED DE AGUAS SERVIDAS, AVDA. LOS FLAMENCOS, PUNTA ARENAS
30470898-0	CONSTRUCCION EXTENSION RED DE AGUAS POTABLE Y AGUAS SERVIDAS, SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS

ANT.: 3277

4.- ENTRADAS FESTIVAL FOLCLÓRICO EN LA PATAGONIA

El señor **Alcalde** señala que resulta necesario fijar el valor de las entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia, ya que se deben efectuar trámites ante el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Internos, además de imprimirlas. Precisa que la propuesta de la Dirección de Desarrollo Comunitario es establecer \$ 7.000.- para galería, \$ 13.000.- para platea y \$ 15.000.- para platea preferencial. Recalca que al igual que en la versión anterior, todos deberán pagar su entrada, incluidas las autoridades a fin de evitar cualquier atisbo de problema o conflicto, exceptuándose solo a quienes deban cumplir una función en el desarrollo de la actividad.

El **concejal** señor **Vicente Karelavic** observa que entre los antecedentes hay otra propuesta que establece un valor de \$ 6.000 para las entradas en el sector de galería.

El señor **Alcalde** explica que aquella era una propuesta inicial, pero que los valores son los que mencionó anteriormente.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta cuál será el destino de los recursos que ingresen por concepto de venta de entradas y si se reinvertirán en el mismo festival.

El señor **Alcalde** responde que tales dineros se ingresan al presupuesto general del municipio y que hay requerimiento de recursos de la Unidad de Cultura a cuyas cuentas se le han disminuido el presupuesto. Recuerda que a raíz de la demora del Gobierno Regional en la disposición de los recursos correspondientes al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el municipio debió asumir el financiamiento de muchas actividades. Agrega que las unidades de cultura y deportes casi no tienen recursos y que se deberá evaluar la distribución de los ingresos por concepto de venta de entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, manifiesta que rechaza la propuesta de valor de venta de las entradas, ya que considera que debería ser gratuito para que todos tengan acceso y no se segregue según la capacidad de pago.

Concluidas las intervenciones, el señor **Alcalde** somete a votación la propuesta de precio de las entradas al Festival Folklórico en la Patagonia, la que da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1867, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelavic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal señor Andro Mimica Guerrero, se **aprueba fijar el valor de las entradas del evento denominado: "XXXVI Festival Folklórico en la Patagonia"**, conforme a detalle que se indica:

ENTRADAS	VALOR
Galería	\$7.000.-
Platea General	\$13.000.-
Platea Preferencial	\$15.000.-

ANT.: 3370



5.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El señor **Alcalde** indica que la Secretaría Comunal de Planificación, por oficio N° 334, del 21 de julio de 2016, solicita acuerdo del Concejo para autorizar al municipio la ocupación de 1 m² de bien nacional de uso público, para la construcción de una cámara de inspección de alcantarillado de aguas servidas para el Paradero Rural Mina Loreto, específicamente en la acera sur de calle Ignacio Carrera Pinto, entre Chiloé y Armando Sanhueza, a un costado de la edificación. Luego de aludir a algunos aspectos técnicos y precisar que se trata de una cámara domiciliaria, somete la solicitud a votación, cuyo resultado origina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1868, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza la ocupación de 1m² de Bien Nacional de Uso Público por parte de la I. Municipalidad de Punta Arenas, para la construcción de una cámara de inspección de alcantarillado de aguas servidas para el Paradero Rural Mina Loreto, específicamente en la acera sur de calle Ignacio Carrera Pinto, entre Chiloé y Armando Sanhueza.**

ANT.: 3195

6.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde** señala que por oficio N° 383, de fecha 26 de julio de 2016, el Director (S) de Obras Municipales, remitió el informe técnico de adjudicación de la licitación pública "Reposición Aceras Población Chaparro, Punta Arenas", proponiendo adjudicar a Constructora e Inmobiliaria II Jaime Arancibia Tagle y Cía. Ltda., único oferente que postuló, por la suma de \$ 200.579.317.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que en paralelo con el proyecto de reposición de aceras en la población Chaparro, había similares iniciativas para los barrios Croacia y Playa Norte.

El señor **Alcalde** expresa que tales iniciativas están en etapa de formulación y que en el caso de la población Chaparro se trata de adjudicar la ejecución del proyecto, estimando que se intervendrán alrededor de 3.500 metros cuadrados de acera.

El **concejal** señor **Arcos**, consulta si el proyecto considera pavimento estampado, señalando que tal modalidad ha sido objeto de reclamos por parte de vecinos.

Cedida la palabra, el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, señala que el proyecto considera pavimento puro, tanto para las aceras como para las entradas de vehículos.

El señor **Alcalde** precisa que se contempla 7 centímetros de espesor para las aceras y 12 para los accesos vehiculares. Seguidamente solicita el pronunciamiento de los concejales respecto de la propuesta de adjudicación, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1869, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "REPOSICION ACERAS POBLACION CHAPARRO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-7-LQ16, a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA II JAIME ARANCIBIA TAGLE Y CÍA. LTDA., R.U.T.: 76.078.481-8**, por la suma de **\$200.579.317.-** (Doscientos millones quinientos setenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ANT.: 2750

7.- PATENTE DE ALCOHOLES



El señor **Alcalde**, indica que por oficio N°639, de 25 de julio de 2016, el Director de Administración y Finanzas, remitió antecedentes asociados con la solicitud de renovación de la patente Rol 4160009, giro Discoteca, a nombre de Rodrigo Briones Luna, que funciona en calle Pedro Montt N° 1046. Detalla que entre los antecedentes hay una carta de fecha 20 de junio de 2016 del Presidente de la Junta de Vecinos N° 29 "Muñoz Gamero", el oficio N° 795 del 29 de junio de 2016, de la Gobernadora Provincial de Magallanes, un informe de la Coordinadora Provincial de Seguridad Pública y un informe de carabineros.

El **concejal** señor **Arcos**, considera que en este caso hay un doble estándar. Precisa que la discoteca que más delitos tiene en la comuna es la ubicada en calle Nogueira casi esquina Errázuriz, sin embargo, su patente constantemente es renovada, pero observa que cuando se presentan los antecedentes de otra discoteca que está dentro del mismo sector y que no han tenido la misma incidencia, todos se pronuncian. Agrega que el propio casino Dreams, que está dentro del mismo barrio, es, a su juicio, el más peligroso en horario nocturno, el que más accidentes ha ocasionado, teniendo a su haber atropellos a la salida, agresiones, peleas, asaltos y robos, con un horario de funcionamiento más extenso que el de las discotecas y que, además, está frente a la Policía de Investigaciones, pero que son embargo nadie se ha pronunciado. Concluye expresando que debieran medirse con la misma vara a los grandes como a los pequeños empresarios y que vota a favor de la renovación.

El **concejal** señor **Aguilante**, manifiesta su extrañeza que dentro de la documentación que se acompaña a la solicitud de renovación, no haya ni siquiera una recomendación de parte de quien emite el oficio conductor, el Director de Administración y Finanzas, lo que podría servir para considerarlo en la decisión. Recuerda que en ocasiones anteriores se ha presentado un historial del local que se somete a votación, con un detalle de las sanciones que ha tenido y solicita que antes de votar se cuente con un pronunciamiento del Asesor Jurídico o del Director de Administración y Finanzas, ya que de lo contrario considera que el Concejo se ve expuesto a situaciones como la ocurrida hace unos días atrás donde por votar en contra, de cierta forma se transgredió la ley porque se privó a un emprendimiento que cumplía con toda la normativa, indicando en este caso que a veces se dejan llevar por las recomendaciones. Considera que la ley es un poco perversa con los concejales porque no les genera autonomía para decidir libre y soberanamente sobre temas como el que está en discusión y que eventualmente se podría afectar los intereses de los propietarios de estos locales. Puntualiza que estaría en condiciones de votar si es que efectivamente le recomiendan hacerlo.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, indica que los antecedentes que se presentan al Concejo, son los que revisa la comisión de alcoholes y que en ese sentido la potestad legal está entregada a los concejales para que fundadamente aprueben o rechacen una patente, pero que ha ocurrido también que contribuyentes que no han quedado conformes con las fundamentaciones esgrimidas en la mesa del Concejo han generado acciones legales, hecho que no significa necesariamente que estas resulten favorables para los contribuyentes. Precisa que si el Concejo estima que la documentación que en este caso se presenta no es suficiente, habría que manifestárselo a la unidad que remite el oficio porque, en lo personal, desconoce si existen más antecedentes y a cuáles hace referencia el concejal.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, dice notar cierta animadversión hacia el local, de parte del Presidente de la junta vecinal del sector, de la Gobernación Provincial y de carabineros, por lo que solidariza con la petición anterior, en orden a solicitar mayores antecedentes que digan relación con un pronunciamiento del municipio.

El señor **Alcalde**, señala que cuando una patente se somete a consideración del Concejo es porque ha cumplido con todos los requisitos administrativos que corresponden y que en este caso lo único disidente de la documentación es el informe de los vecinos que no es vinculante, como tampoco lo es el de la gobernación que incluso es menos vinculante. Puntualiza que no se expondría a presentar una patente de alcoholes que no cumpliera con la normativa para que después se les denuncie y lleve a tribunales. Reitera que en este caso se trata de una renovación de patente.



El **concejal** señor **Karelovic**, indica que entonces vota a favor.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que vota a favor, entendiendo que hay cumplimiento.

El **concejal** señor **Daniño Villegas Minte**, expresa que cada cierto tiempo hay una discoteca o bar que se cuestiona, pero que lo cierto es que la ley es muy clara y que, tal como lo señaló el alcalde, si se presentan a la mesa del Concejo es porque cumplen con los requisitos legales que se les exige. Indica que lo que echa de menos de parte de la gobernadora, es mayor seguridad en el sector porque son del orden de ocho restaurantes y dos discotecas las que se ubican en las inmediaciones, por lo tanto perfectamente podría instalarse allí un retén móvil. Manifiesta que no es culpa de los dueños de los locales que fuera de estos haya peleas o se cometan delitos porque eso es propio de las personas involucradas en este tipo de actos. Concluye manifestando que le parece injusto que se pretenda culpar a los empresarios, más si cumplen con toda la normativa vigente y que aprueba la solicitud de renovación.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, sin uso de micrófono, expresa su aprobación a la propuesta de renovación de la patente de alcoholes rol 4160009.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, considera que el caso es parecido a lo que ocurre con la aprobación de las tronaduras en Isla Riesco, es decir cumplen con la normativa pero que eso no basta porque hay normativas que son bastante débiles como lo es, en este caso, la de alcoholes, que es antigua, que no ha avanzado acordeamente con lo que necesita el país y que requiere de una vez por todas de una discusión en el parlamento. En el caso particular, manifiesta su preocupación por lo señalado en los informes que se adjuntan, por ejemplo que haya una menor de edad trabajando en el local porque es una situación que puede evitarse. Hace un llamado a discutir una nueva ordenanza de alcoholes e indica que se abstiene de votar.

Interviene el señor **Alcalde** solicitando el **pronunciamiento** de los concejales para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1870, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, plantea su inquietud respecto al informe emanado desde la Gobernación Provincial de Magallanes, porque se indica que en un radio de doscientos metros, hay catorce locales con patentes de alcoholes, llamándole la atención que todos los hechos registrados en la vía pública se endosen a este local en particular. En el caso de la información correspondiente a detenciones, precisa que son más las que se producen en la vía pública que las ocurridas dentro de la misma discoteca y que la información referida a controles de identidad, no la considera tan vinculante como para señalar que el local tiene problemas. Concuerda con el concejal Villegas en el sentido que falta una política pública de mayor seguridad, control y educación para quienes consumen alcohol. Aprueba la renovación de la patente.

El señor **Alcalde**, manifiesta su aprobación y señala que reiterará a carabineros que se disponga de una mayor fiscalización en la hora de cierre de los locales nocturnos y que a los empresarios se les exigirá mayor seguridad dentro de sus locales y subsanar sus faltas.

En base al pronunciamiento expresado por cada uno de los miembros presentes del Concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1871, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Daniño Villegas Minte; y la abstención del concejal señor Andro Mimica



Guerrero, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2016**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Rut	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO
4160009	12480970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES LUNA	PEDRO MONTT N°1046	DISCOTECA

ANT.: 3237

8.- SUBVENCIONES

El señor **Alcalde** solicita que de la nómina de subvenciones analizadas en reunión de Comisión Social y que se encuentra en poder los concejales, no se considere la correspondiente a la solicitud de Grupo Folclórico del Adulto Mayor Cumbre Nevada, ya que a tal organización se le asignó un proyecto en el marco del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias, PAIC 2016.

Cedida la palabra, el **concejal** y Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, señor **David Romo Garrido**, presenta las solicitudes de subvención de la Asociación Indígena de Productores Agrícolas "Waywen" de Punta Arenas y de la Agrupación Amigos San Miguel, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1872, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACIÓN INDÍGENA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS "WAYWEN" DE PUNTA ARENAS, RUT: 65.026.524-6**, por un monto de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para destinarlos a la compra de vajilla, mueble, hervidor, y otros para uso en reuniones, talleres y actividades.

ANT.: 838-3346

Acuerdo N°1873, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN AMIGOS SAN MIGUEL, RUT: 65.006.341-4**, por un monto de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para destinarlos a la compra de equipo de amplificación (1 mixer, 1 micrófono, 4 parlantes, cables, soporte parlantes).

ANT.: 1511-3346

El **concejal** señor **Romo** presenta la solicitud de subvención efectuada por Centro de Adulto Mayor Arco Iris de la Patagonia.

Interviene el **concejal** señor **Mimica** señalando que aprueba la subvención, pero que entiende con la nómina presentada, se agotan los recursos del ítem subvenciones.

El señor **Alcalde** ratifica lo señalado por el concejal Mimica y agrega que así se resolvió en reunión de la Comisión Social del Concejo Municipal. Concluye solicitando el pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1874, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE ADULTO MAYOR ARCO IRIS DE LA PATAGONIA, RUT: 65.063.492-6**, por un monto de **\$900.000.-** (Novecientos mil pesos), para destinarlos a la compra de cocina industrial de 6 platos, sistema de amplificación con micrófonos, parlantes y pedestales, un TV Led 55 pulgadas, para implementación sede vecinal N° 24 Fitz Roy.

ANT.: 1885-3346



Continúa el **concejal** señor **David Romo**, presentando las solicitudes de subvención realizadas por la Agrupación Culturas al Viento y por la Agrupación Social de Reservistas de Magallanes, las que son aprobadas, produciéndose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1875, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN CULTURAS AL VIENTO, RUT: 65.036.936-K, por un monto de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), para destinarlos a la compra de óleos, y acrílicos, bastidores, pinceles, cinta de enmascarar y tinta impresoras HP, para efectuar actividades de pintura.

ANT.: 2171-3346

Acuerdo N°1876, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN SOCIAL DE RESERVISTAS DE MAGALLANES, RUT: 65.974.650-6, por un monto de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), para destinarlos a la compra de sillas, mesas plegables, refrigerador, juego de loza, microondas, juegos de cuchillería, kit de cocina y hervidor de agua.

ANT.: 2360-3136-3346

El señor **Alcalde**, señala que en virtud que el monto de las subvenciones es menor al solicitado, queda cautelada cualquier adquisición que los beneficiarios hagan dentro del destino aprobado para los recursos.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, proponiendo que así como la Defensa Civil apoya al municipio en sus diferentes actividades, se pudiera contar con el apoyo de la Agrupación Social de Reservistas de Magallanes.

El **concejal** señor **David Romo** presenta la solicitud de subvención de la Asociación de Ajedrez de Punta Arenas.

Al respecto, el señor **Alcalde** precisa que la Asociación de Ajedrez de Punta Arenas en total requiere de ocho pasajes aéreos para la participación de sus jugadores en dos competencias panamericanas fuera del país y en una competencia sudamericana en Santiago. Añade que los recursos aportados no cubrirán el 100% de la necesidad y que deberá la propia asociación definir las prioridades. Ante consulta señala que no conoce la edad de los jugadores participantes, pero que lo que prima es el ranking y que en el caso del sudamericano que se efectuará en Buenos Aires es para jugadores con ELO bajo 2.000. Finaliza solicitando el pronunciamiento de los señores concejales, lo que origina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1877, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACIÓN DE AJEDREZ DE PUNTA ARENAS, RUT: 73.746.900-K, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición pasajes aéreos para participación de un jugador en Panamericano de Bolivia, un jugador ELO sub 2000 para Panamericano en Buenos Aires y 6 jugadores a Sudamericano en Santiago.

ANT.: 2909-3346

El **concejal** señor **Romo**, presenta las solicitudes de subvención correspondientes al Club Deportivo Sportkids Club, Centro de Madres Juan Ladrilleros, Escuela de Danza Asociación Barrio Sur y Agrupación de Futbolito Seniors de Punta Arenas, las que se aprueban en los siguientes términos:

Acuerdo N°1878, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SPORTKIDS CLUB, RUT: 65.110.628-1, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para destinarlos a la alimentación, alojamiento y traslado en bus Puerto Montt - Valdivia – Puerto Montt, para asistir a torneo nacional de babyfútbol en Valdivia.

ANT.: 2936-3346



Acuerdo N°1879, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE MADRES JUAN LADRILLEROS, RUT: 74.401.400-K, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para destinarlos a la compra de puerta, bisagras, cerraduras, calefón y mesa plegable para sede.
ANT.: 2980-3346

Acuerdo N°1880, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la ESCUELA DE DANZA ASOCIACIÓN BARRIO SUR, RUT: 65.085981-2, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición de pasaje aéreo a Orlando (EE.UU.), para menor que participará en el certamen "World Dance Orlando".
ANT.: 2568-3346

Acuerdo N°1881, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE FUTBOLITO SENIORS DE PUNTA ARENAS, RUT: 73.502.800-6, por un monto de \$939.000.- (Novecientos treinta y nueve mil pesos), para destinarlos a la adquisición de paños de malla acma y tiras de perfil cuadrado, para cierre perimetral de dos canchas de futbolito senior del Estadio Fiscal.
ANT.: 3086-3346

Respecto del destino de los recursos solicitados por la Agrupación de Futbolito Seniors de Punta Arenas, el señor **Alcalde** explica que se trata de la adquisición de materiales para construir el cierre perimetral de las canchas sintéticas que están sufriendo deterioro.

Finalmente, el **concejal** señor **David Romo** presenta la solicitud de subvención efectuada por Federación de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de la Región de Magallanes (FEREMAG).

El **concejal** señor **Mimica** consulta si es posible aportar recursos municipales a una organización que es de carácter regional.

El señor **Alcalde** precisa que la actividad tiene como sede la ciudad de Punta Arenas y, seguidamente, somete la solicitud a votación, la que se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N°1882, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la FEDERACIÓN DE UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES (FEREMAG), RUT: 65.120.622-7, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para destinarlos a gastos de hospedaje y adquisición regalos protocolares en el marco del encuentro de Federaciones Regionales de Uniones Comunales.
ANT.: 3124-3346

El **concejal** señor **Aguilante**, plantea dudas en cuanto a que correspondería que la subvención sea solicitada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Punta Arenas, ya que al municipio no le corresponde financiar actividades de otras comunas o regionales.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, informa que la Federación de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de la Región de Magallanes, cuenta con personalidad jurídica a través de la Ley 19.418, tramitada en la Municipalidad de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, recuerda que está pendiente dar solución al problema que afecta a la organización San Vicente de Paul, que por una subvención mal rendida hace unos años atrás, se encuentra impedida de postular a recursos municipales.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos**, sugiriendo proceder a modificar la Ordenanza de Subvenciones.



El señor **Alcalde** solicita que la Asesoría Jurídica Municipal analice la situación expuesta.

Cedida la palabra, el Presidente de la Agrupación Social de Reservistas de Magallanes, don Enrique Ojeda, agradece la subvención que le fuera aprobada a la organización que representa, informa que han colaborado en actividades impulsadas por el municipio, que los socios forman parte de la Defensa Civil local y que no hay inconveniente para brindar el apoyo que el municipio solicite.

El señor **Alcalde** complementa señalando que la Agrupación Social de Reservistas de Magallanes tiene su sede en calle Covadonga, sector en el que existen diversos inmuebles municipales o públicos en los que se desarrollan variadas actividades de beneficio para la comunidad, por lo que ha propuesto a tal agrupación que proactivamente sean parte de un proyecto de seguridad ciudadana que está elaborando la unidad municipal a fin, con las organizaciones comunitarias del sector.

9.- VARIOS

El señor **Alcalde** informa que al día 01 de agosto de 2016, el sistema electrónico de registro no contenía antecedentes de licitaciones, compras menores y contratación de personal para el período del 29 al 31 de julio de 2016.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, recuerda que hace tres sesiones atrás consultó al alcalde por la vigencia del directorio de la Corporación Municipal, quien le respondió que se encontraba vigente. Indica que, a pesar de ello, proyectos presentados por tal entidad al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), no fueron seleccionados invocando como una causal el que no contaba con directorio vigente. Agrega que los proyectos de la línea social si serían acogidos por lo que le resulta rara la situación y solicita que se analice lo que efectivamente sucede.

El señor **Alcalde**, indica que se verá la situación y reitera la demora por parte del Gobierno Regional para poner a disposición la postulación de proyectos al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, informa que en el marco de la postulación a proyectos culturales, al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme, se le aprobó el proyecto denominado "Adaptación de la comedia musical Aladino con música, danza y teatro en vivo representada por la comunidad educativa de la Escuela Bernardo O'Higgins en el Teatro Municipal de Punta Arenas". Añade que el proyecto es por un monto total de \$ 17.223.590.-, de los cuales \$ 9.943.590.- serán aportados por el Gobierno Regional, \$ 2.000.000.- de aportes propios y \$ 5.280.000.- correspondientes a aportes de terceros. Entrega copia del proyecto al señor alcalde y manifiesta que lo presenta para que se sepa que las escuelas trabajan.

El señor **Alcalde**, destaca y felicita la iniciativa, señalando que el documento entregado por el concejal Mancilla, formará parte del acta de la presente sesión.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta cuál fue el motivo por el que se cambió al Coordinador de Seguridad Ciudadana, don Iván Caamaño. Indica al alcalde que si gusta se lo responde en otro momento. Continúa señalando que hace un tiempo atrás carabineros manifestó que no tenía espacio en la Central de Comunicaciones (cenca), para la instalación de monitores, quedando detenido un proyecto para la instalación de 16 cámaras de vigilancia. Solicita que se programe una reunión con carabineros para abordar el tema.

El señor **Alcalde**, señala que no obstante haberse enviando un oficio a carabineros, se insistirá para sostener una reunión e instruye al Administrador Municipal para que haga las coordinaciones necesarias.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que se le ha informado que la escuela Croacia se encuentra sin suministro de gas. Solicita que se verifique y que, de ser efectivo, se subsane la situación. En otro contexto, indica que hay un atraso en la ejecución del proyecto de sedes para cuatro clubes deportivos del Barrio Sur, que se prometió serían entregadas en el primer semestre del año 2016, que ello no ocurriría hasta enero del 2017 y que los dirigentes se encuentran preocupados por tal demora. Finalmente, manifiesta que el 31 de mayo de 2016, los residentes del sector Andino, ingresaron una carta en el municipio, solicitando una reunión con el alcalde, sin que a la fecha se les haya respondido. Añade que la intención es abordar los compromisos que se adquirieron respecto de la mantención de caminos, suministro de agua, instalación de luminarias, basurales clandestinos y otros.

Sobre lo planteado, el señor **Alcalde** expresa que él ha llevado adelante el proyecto de construcción de sede para cuatro clubes deportivos del Barrio Sur, que no se adquirieron compromisos respecto de la fecha de entrega y que las obras fueron adjudicadas a la empresa constructora Apolo. Recalca que las sedes serán entregadas durante la presente administración municipal y añade que una cosa es el proyecto y otra la ingeniería.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, complementa la información precisando que el proyecto se encuentra en plazo y que el término de las obras está proyectado para el 24 de enero de 2017. Agrega que las obras de ingeniería son las que llevaron más tiempo, pero que la construcción será rápida con estructuras de metalcom.

Finalmente, el señor **Alcalde** señala que se reunirá con los vecinos del sector Rincón del Estrecho, para tratar las materias que les preocupan.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da por finalizada la Sesión N° 135 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:46 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta:

- Copia en formato papel de láminas exhibidas por don Víctor Hernández Godoy, al tratarse el punto "Presentación Avances Proyecto "Recopilación Patrimonial Histórica de la Población 18 de Septiembre"
- Fotocopia de Acta de la Sesión N° 254 Extraordinaria, de 27 de septiembre de 1956 de la I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Fotocopia del proyecto cultura 2016, denominado: "Adaptación de la Comedia Musical Aladino con música, danza y teatro en vivo representada por la comunidad educativa de la escuela Bernardo O'Higgins en el Teatro Municipal de Punta Arenas".



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



LIBRO, HISTORIA DEL
BARRIO 18 DE SEPTIMBRE

Autor: Victor

Hernández Godoy

A decorative border of intricate scrollwork and floral motifs surrounds the central text area. The scrollwork is symmetrical and features elegant, flowing lines with small floral accents.

ANTECEDENTES GENERALES

- Génesis de este proyecto de investigación.
- Revisión de material bibliográfico, documentos históricos, testimonios orales.

A decorative scrollwork border with intricate floral and vine patterns, framing the central text. The scrollwork is symmetrical and extends to the corners of the page.

1.953 – 1.956

❖ Se obtiene listado de las primeras 168 personas a quienes se les otorgó sitios.

❖ Etapa de construcción de las primeras viviendas y edificación del casco histórico de la Población (las 7 calles).

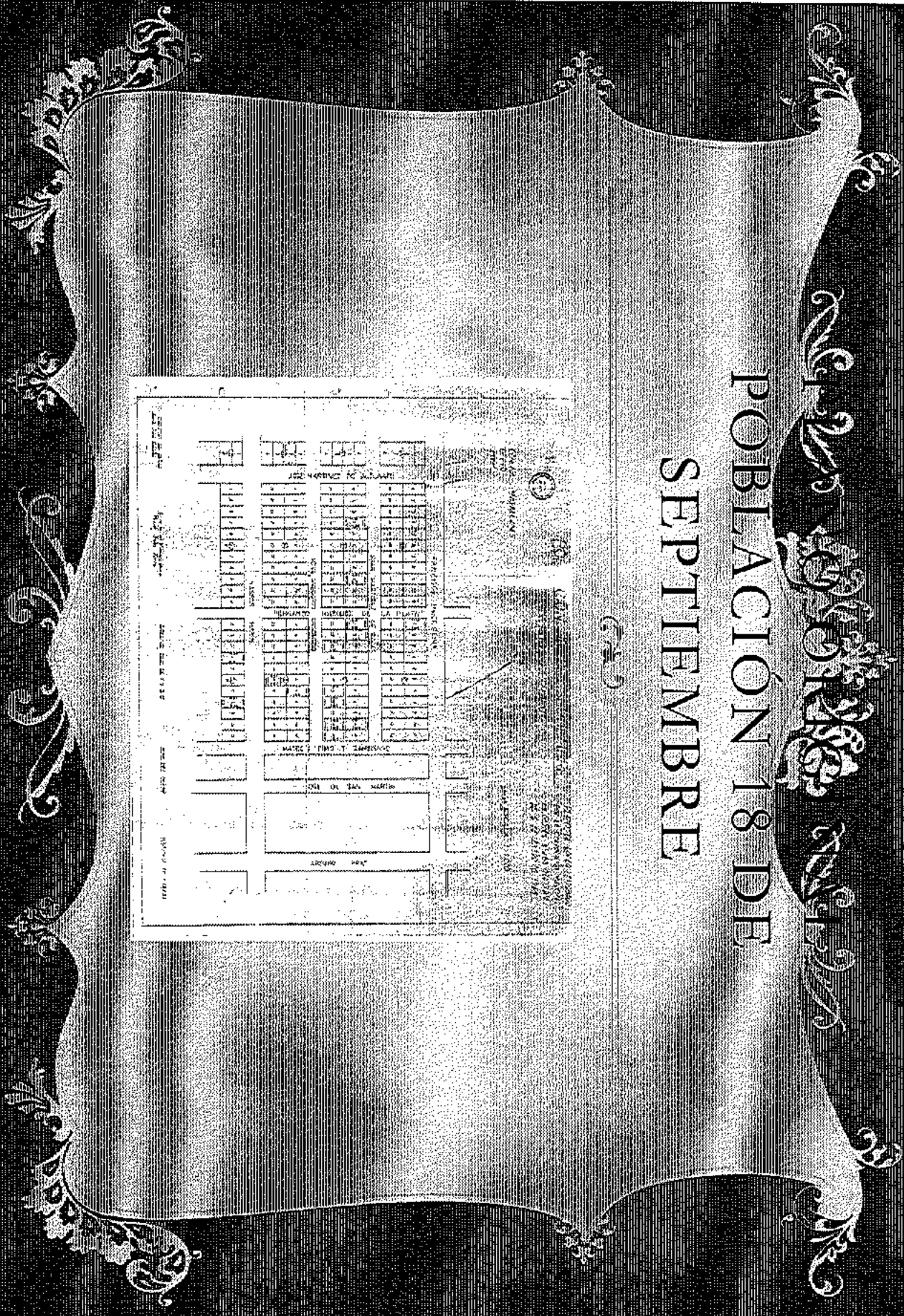
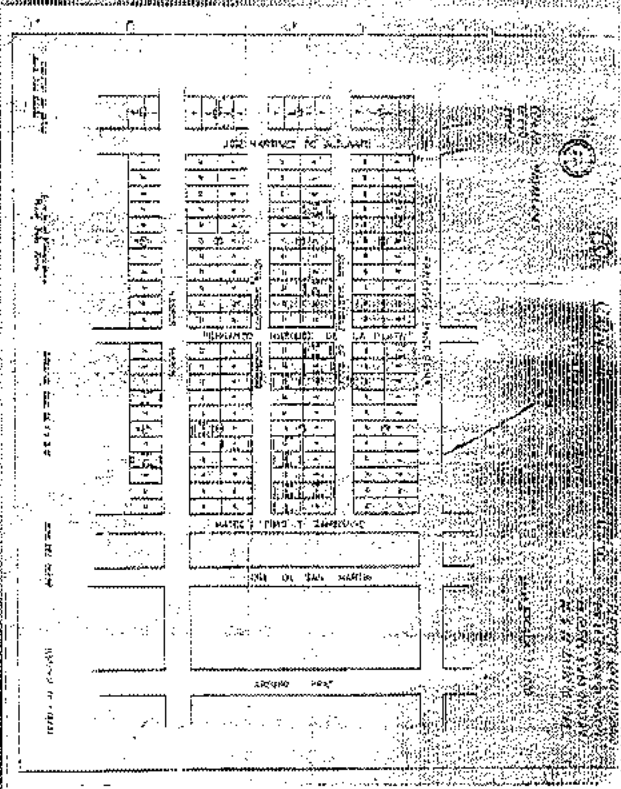
The page is framed by an ornate, symmetrical scrollwork border. The scrollwork features intricate floral and leaf patterns, with a central floral motif on the right side. The background of the page is a dark, textured grey.

ANHHELOS DE LOS VECINOS

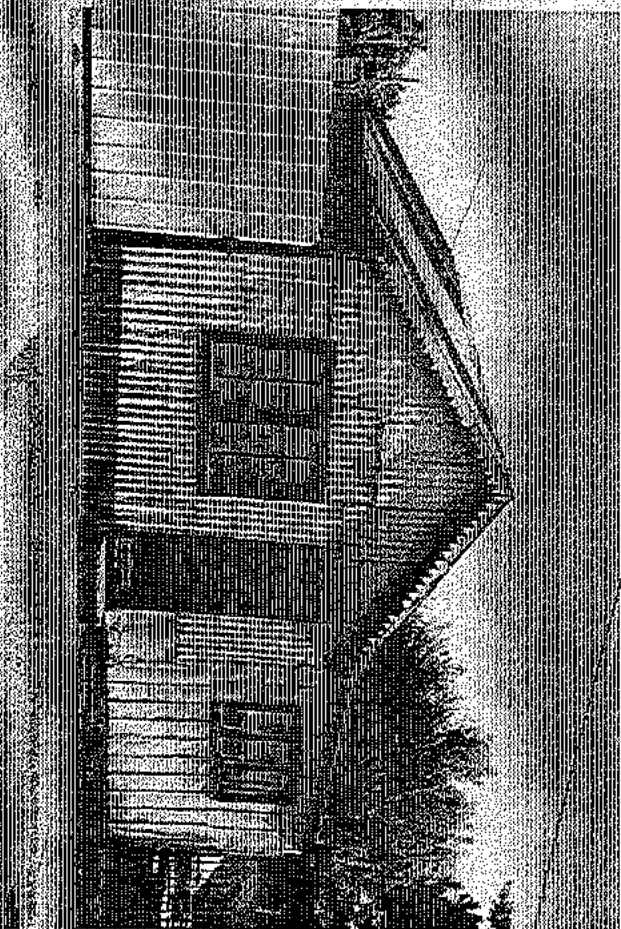
CAJ

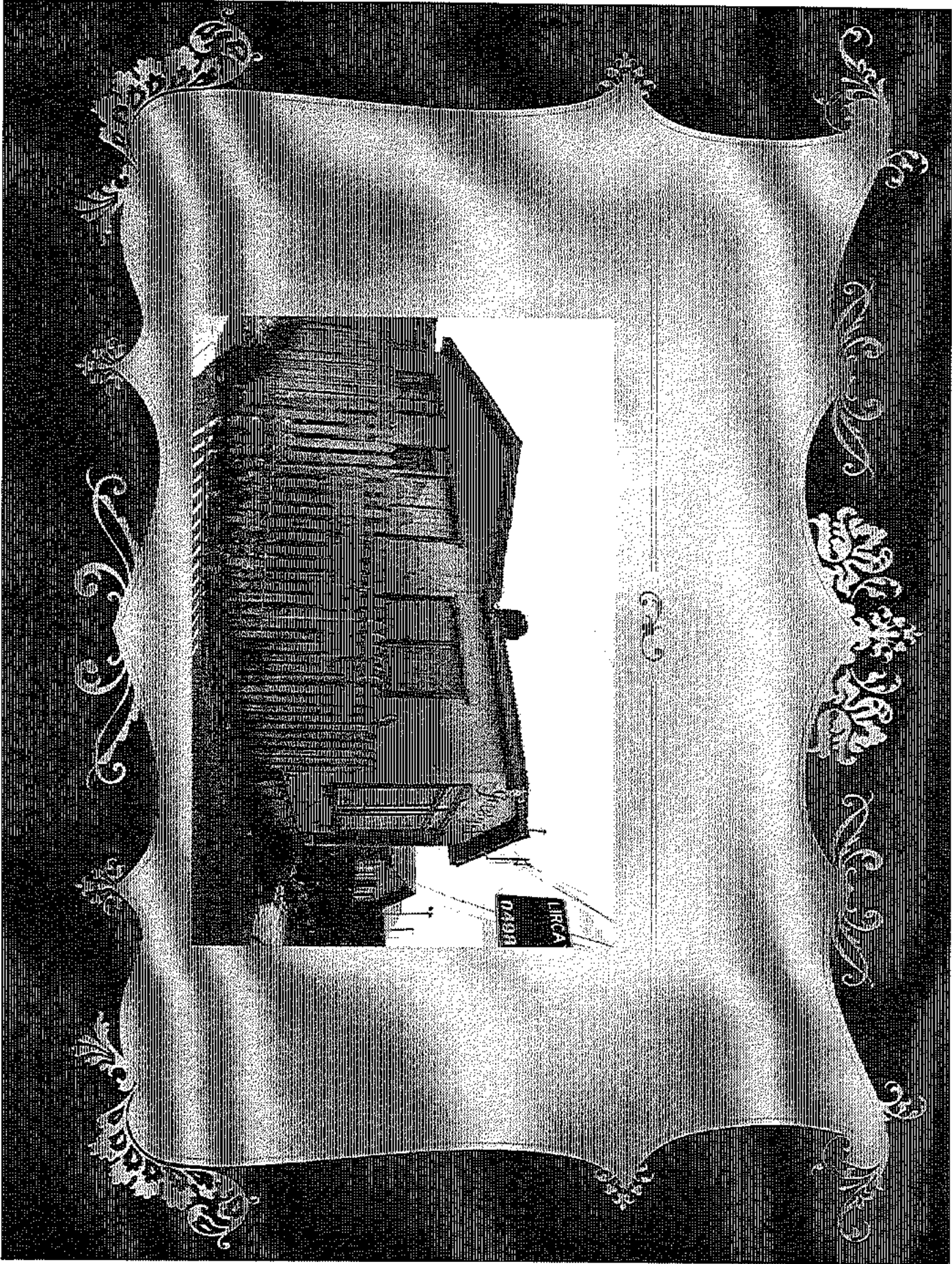
- ❖ Escuela
- ❖ Retén
- ❖ Policlínico
- ❖ Iglesia

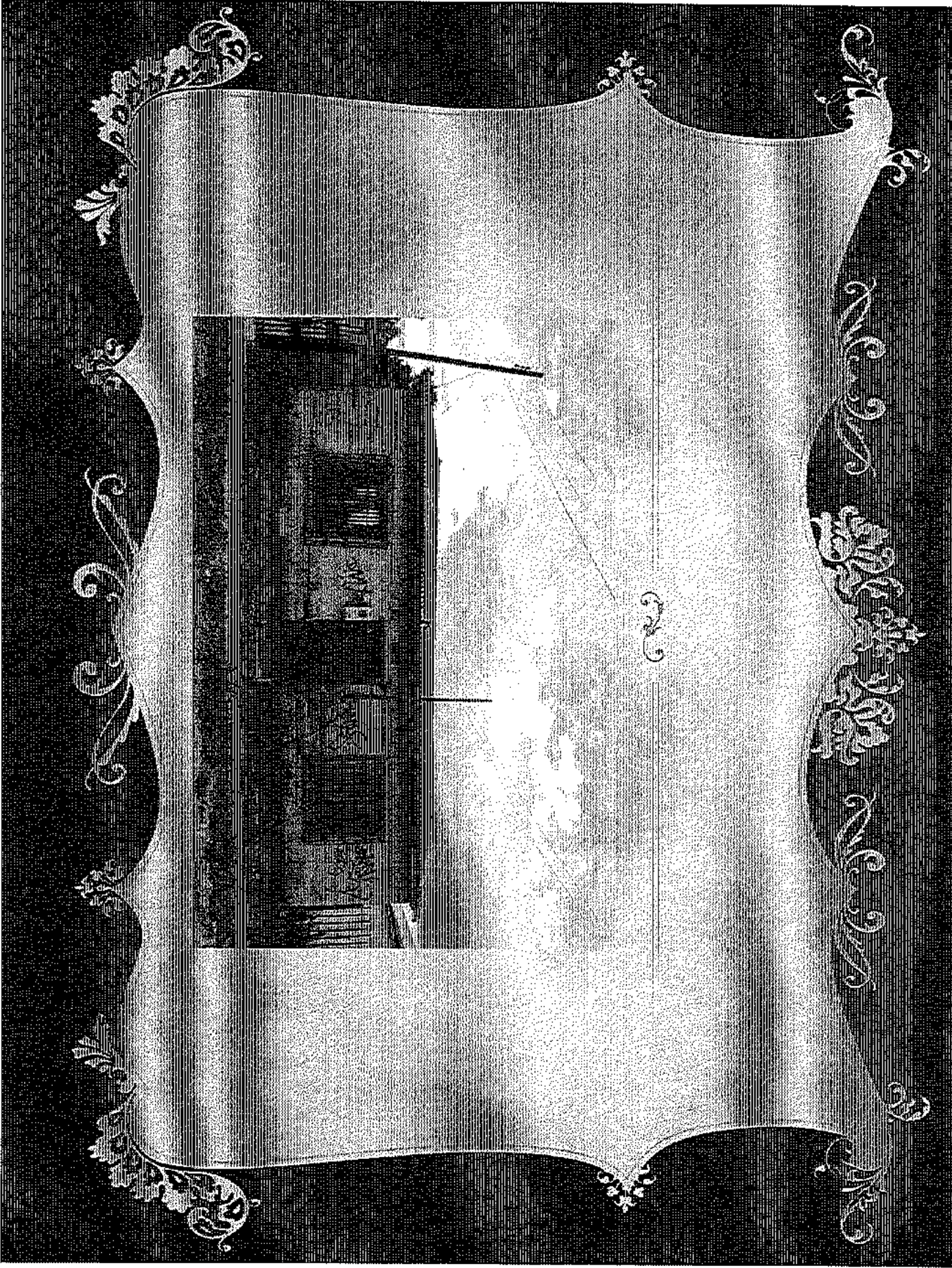
POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

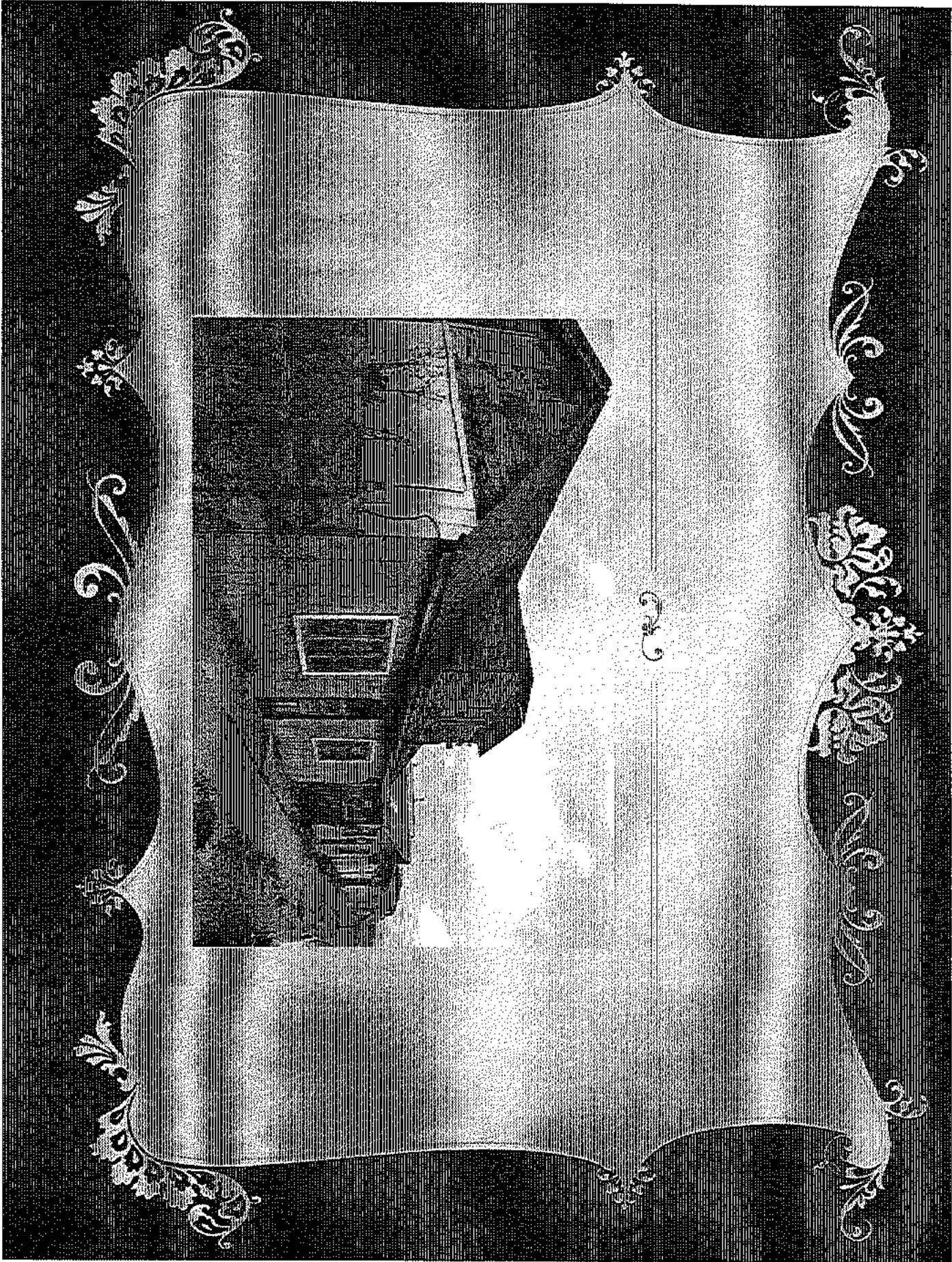


VIVIENDAS Y PERSONAJES
DEL SECTOR

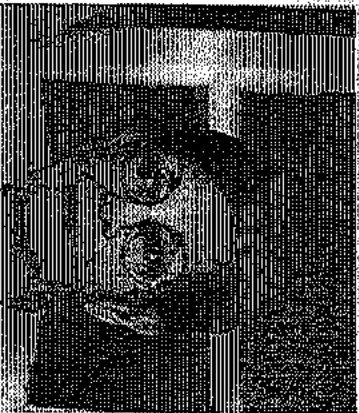








MARÍA DÍAZ MUÑOZ



DONA FIDELIA
VILLARROEL



LADI KUSANOVIC R.



LEY 12.008 O LEX DIE
PUERTO LIBRE

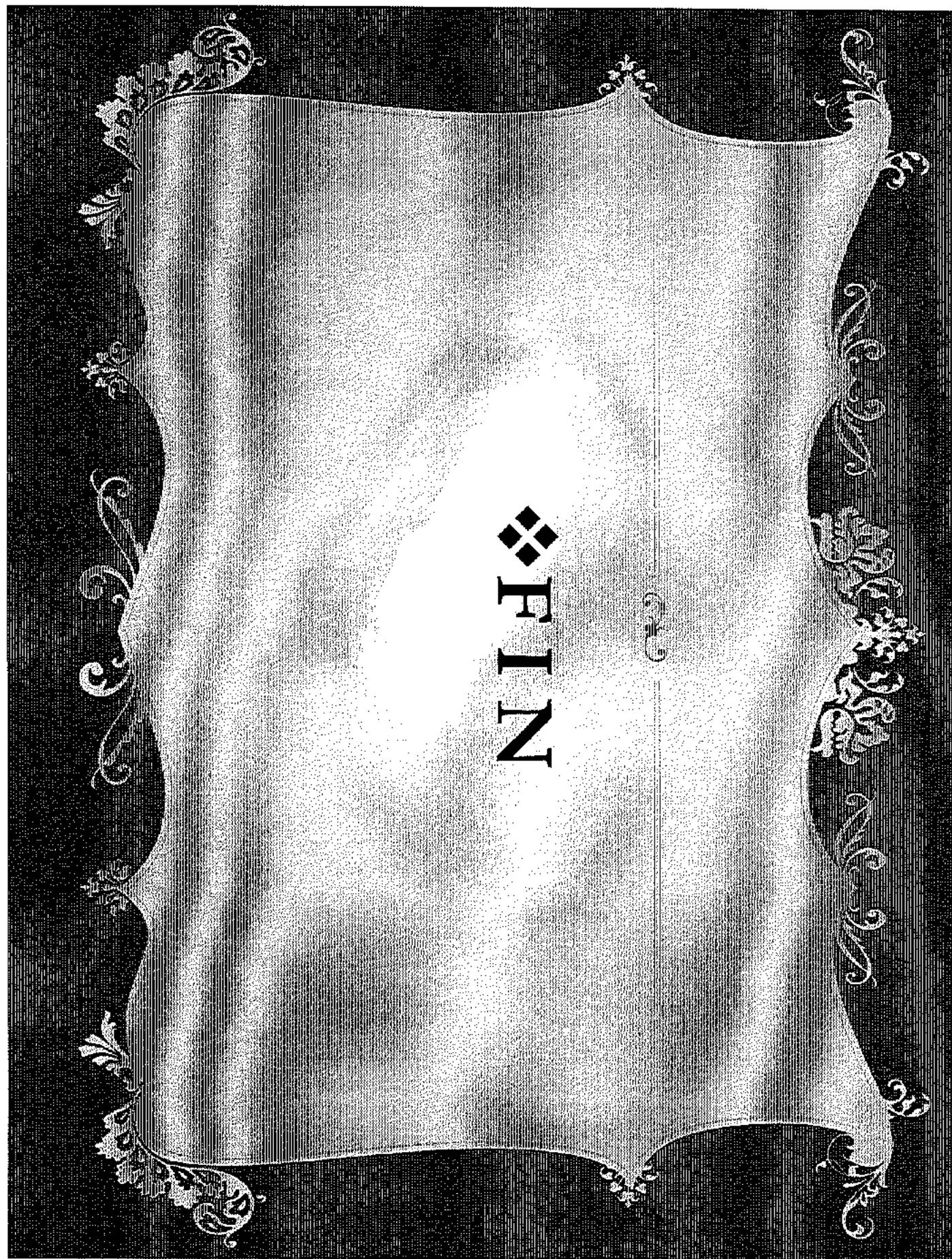
❖ Principales alcances.

❖ El artículo N° 10.

SECTOR DE LA HIJUELA
MUNICIPAL.

- ❖ Acta de la sesión extraordinaria N° 254 de 27.09.1956.
- ❖ Se propone celebración de 60 aniversario de Población 18 de Septiembre.

❖FIN



FORMULARIO DE POSTULACIÓN CULTURA 2016

NOMBRE DE LA INICIATIVA			
Adaptación de la Comedia Musical Aladino con música, danza y teatro en vivo representada por la comunidad educativa de la Escuela Bernardo O'Higgins en el Teatro Municipal de Punta Arenas. ✓			
NOMBRE DE LA ENTIDAD POSTULANTE			
Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela D-17 Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme ✓			
DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE			
Rut Institucional	65.066.257-1		
Dirección	Chiloé 1443		
Comuna	Punta Arenas		
Teléfonos	61-2241399		
Correo Electrónico	secretaria.ebohiggins@cornupa.cl		
Nombre del Representante Legal	Cristian Mauricio Astete Varas		
Rut del Representante Legal	10.058.919-2	Teléfono	982332644
E-mail Representante Legal	musicalesebohiggins@gmail.com		
Nombre Encargado de la Iniciativa	Jocelyn Susan Harris King ✓		
Rut Encargado de la Iniciativa	10.991.384-7	Teléfono	998298914
E-mail Encargado de la Iniciativa	musicalesebohiggins@gmail.com		

I. PERIODO DE EJECUCION: (Considerando que el tiempo de Ejecución Máximo es hasta el 30.11.2016)			
Mes de Inicio	Agosto	Mes de Término	Noviembre

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Debe coincidir con el período de ejecución)		
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Mes de Ejecución
Elaboración y adaptación del libreto	Revisión del libreto original, identificación de personajes y escenas, banda sonora e implementación de escenografías a cargo de monitoras de danza y teatro.	Agosto
Casting distintas disciplinas artísticas	Invitación a los alumnos, funcionarios y apoderados de la escuela Bernardo O'Higgins para participar de las distintas áreas artísticas (teatro, danza y coro).	Agosto
Trabajo colaborativo con banda musical contratada	Selección y adaptación de temas musicales constituyentes de la obra junto al equipo de monitoras.	Agosto
Ensayos de las diferentes disciplinas artísticas por área de manera independiente	Sesiones de ensayo semanales por área: danza, coro y teatro. Esto incluye montaje de coreografías, aprendizaje de libretos y práctica de temas musicales.	Agosto, Septiembre
Construcción de escenografía	Construcción y confección de elementos visuales de tipo corpóreo por escena de la comedia. Esto será realizado por apoderados pertenecientes a la agrupación.	Septiembre, Octubre
Adquisición de vestuario	Confección de vestuarios para la caracterización de los personajes a cargo de empresa externa.	Septiembre, Octubre
Ensamblaje Banda Musical con Coros	Ensayos de banda musical con coro y solistas.	Octubre
Ensamblaje Teatro y Danza	Ensayos de teatro y danza en conjunto.	Octubre
Ensayos Generales	Cuatro ensayos generales. Ensamblaje de todas las disciplinas artísticas, incluyendo cambios escenográficos.	Noviembre
Presentación de la Comedia Musical	Dos puestas en escena formales de la adaptación de la comedia musical Aladino en el Teatro Municipal abiertas a la comunidad de Punta Arenas.	Noviembre
Transmisión televisiva de Comedia Musical	Registro audiovisual de la obra para ser transmitida por el canal regional de televisión TV Red	Noviembre

II. RESUMEN DE FINANCIAMIENTO (\$)

ITEM	SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL (1)	APORTES PROPIOS (2)	APORTE DE TERCEROS (3)	TOTAL SUMA DE (1)+(2)+(3)
GASTOS de PERSONAL (hasta 40%)	\$2.220.000	\$2.000.000	\$480.000	4.700.000
GASTOS de OPERACIÓN (hasta 70%)	\$6.448.590	\$0	\$2.800.000	9.248.590
GASTOS de INVERSIÓN (hasta 40%)	\$1.145.000	\$0	\$0	1.145.000
GASTOS de DIFUSIÓN (mínimo 1% - máximo 3%)	\$130.000	\$0	\$2.000.000	2.130.000
TOTAL	9.943.590	2.000.000	5.280.000	17.223.590

IMPORTANTE A CONSIDERAR

El **Gasto de Difusión**, debe ser en forma **obligatoria** como mínimo un 1% y hasta un máximo de 3% (ambos incluidos) del total solicitado al Gobierno Regional. Un valor menor o mayor al indicado será considerado como causal de INADMISIBILIDAD.

Se debe tomar en consideración los valores máximos para cada ítem conforme a lo indicado en el Instructivo del concurso. Valores por sobre los máximos indicados o errores de sumatoria en la tabla RESUMEN DE FINANCIAMIENTO ya sea de lo Solicitado al Gobierno Regional, Aportes Propios o de Terceros, será considerado causal de INADMISIBILIDAD.

Los valores indicados en la tabla RESUMEN DE FINANCIAMIENTO, deben ser completados en su totalidad, según corresponda. Tablas incompletas son causales de INADMISIBILIDAD.

III. DETALLE DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL
Describa detalladamente el desglose presupuestario de cada ítem de los RECURSOS SOLICITADOS al Gobierno Regional conforme al Valor Total indicado en el punto III. RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

GASTOS de PERSONAL (perfil)			
PROFESIÓN U OFICIO	Nº de HORAS	VALOR(\$) POR HORA	VALOR TOTAL(\$)
1. Profesor de Música (Coro)	80	13.875	1.110.000
2. Músico arreglador y Pianista correpetidor	80	13.875	1.110.000
GASTOS de OPERACIÓN			
DETALLE TIPO DE GASTO	CANTIDAD (unidades)	VALOR(\$) POR UNIDAD	VALOR TOTAL(\$)
1. Confección de Vestuarios	85	13.000	1.105.000
2. Contratación Banda Musical	1	3.000.000	3.000.000
3. Arriendo Proyector	1	360.000	360.000
4. Contratación Servicio Iluminación	1	636.650	636.650
5. Contratación Servicio de Sonido	1	833.000	833.000
6. Compra material ferretería: Pintura	10	22.000	220.000
7. Compra material ferretería: Plancha terciada	6	8990	53.940
8. Compra material cordonería: género	45	4000	180.000
9. Compra material pegamento cola fría	20	3000	60.000
GASTOS DE INVERSIÓN			
(Se debe adjuntar 2 cotizaciones por cada bien que se desee comprar)			

DETALLE TIPO DE GASTO	CANTIDAD (Unidades)	VALOR (\$) por UNIDAD	VALOR TOTAL(\$)
1. Sistema Inalámbrico Mic Lavalier/headset MIPRO	5	229.000	1.145.000
GASTOS DE DIFUSIÓN			
DETALLE TIPO DE GASTO	CANTIDAD (unidades)	VALOR(\$ por UNIDAD	VALOR TOTAL(\$)
1. Afiches	200	650	130.000

La sumatoria del detalle de gastos indicado por cada ítem debe ser igual al valor indicado en la tabla RESUMEN de FINANCIAMIENTO (III).

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE
<p>Describa aquí el Nº de socios, cómo se financia, antigüedad de la institución, otros proyectos ejecutados en los últimos dos años, y otros antecedentes que le parezcan pertinentes. En el caso de Organismos Públicos y Municipalidades deben describir su relación con la iniciativa.</p> <p>El Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela D-17 Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme, con personalidad jurídica (Nº161 fojas 12), de fecha 09 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales, se constituyó con la finalidad de lograr los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir y colaborar en los propósitos educativos y sociales del Establecimiento. • Establecer y fomentar el vínculo entre el Centro de Padres y el Establecimiento, además de fortalecer el rol que corresponde desempeñar a Padres y Apoderados en la enseñanza de hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomente en los alumnos. • Apoyar la labor educativa, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno. • Mantener comunicación permanente en los niveles directivos del establecimiento, para compartir información respecto a las políticas, programas y proyectos educativos. <p>Esta organización, sin fines de lucro, actualmente tiene 200 socios inscritos que participan activamente en la organización de eventos y actividades que promuevan la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, cuyos recursos económicos que se puedan adquirir van en directo beneficio del establecimiento para colaborar en la satisfacción de necesidades que posee una escuela subvencionada.</p> <p>Algunas de las actividades que se han desarrollado, durante los años 2015 y 2016 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Intervenciones Urbanas: <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Colón con calle Carlos Bories (27.11.2015 y 04.12.2015) • Plaza de Armas Muñoz Gamero (13.11.2015) b) Muestras Gastronómica (20.05.2015 y 20.05.2016). c) Exposición de cuadros Zona Franca (Desde el 02 al 04 de diciembre de 2015) d) Cena de ex alumnos de la Escuela Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme (09.12.2015) e) Presentación de Comedia Musical "Rey León" (15.11.2015 y 03.12.2015)

V. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Describa aquí ¿Cuál es el problema que desea resolver?, ¿Qué solución propone? ¿Si existe o no apoyo de la comunidad para la realización del proyecto? ¿Qué es lo que se propone realizar? ¿De qué manera y cuando lo hará?

En la actualidad los establecimientos educacionales se configuran como instituciones proveedoras no sólo de conocimientos y conceptos de tipo académicos, sino que también favorecen el crecimiento personal, el desarrollo comunitario y desarrollo afectivo de sus miembros, mediante la interacción de cada componente de la comunidad educativa, evolucionando así de manera significativa para dar respuesta a las necesidades que se deben cubrir en relación al desarrollo humano, siendo hoy una comunidad socializadora donde se gestan una serie de acciones e interrelaciones entre sus distintos componentes.

Dentro de estas comunidades las actividades artísticas y culturales estimulan los procesos creativos, la iniciativa, la imaginación, el desarrollo de la inteligencia emocional, fomentan la reflexión crítica, la conciencia de la autonomía y la libertad de acción y pensamiento, pero además afecta favorablemente el desarrollo cognitivo haciendo que los contenidos formales del aprendizaje resulten más pertinente para las necesidades de las sociedades modernas.

No obstante dentro del ámbito educacional, en la rutina del día a día aún existe la prevalencia del desarrollo cognitivo, estrategias, metodologías y herramientas que faciliten la transmisión de conocimientos formales a los estudiantes, incluyendo sólo como asignaturas obligatorias las disciplinas de artes visuales y música. Sin embargo en el mes de febrero del presente año la Cámara de Diputados por unanimidad aprobó un proyecto de acuerdo que solicita a la Presidenta de la República que se incorpore al teatro como asignatura obligatoria del currículo de enseñanza básica y media, con la proyección que los estudiantes puedan desarrollarse en distintas dimensiones.

El Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Libertador Capitán Bernardo O'Higgins Riquelme fiel a su compromiso de apoyar el proceso de formación y aprendizaje de sus hijos e hijas en dicho establecimiento educacional, y dado el éxito de la Comedia Musical "El Rey León" montada el año 2015, una vez más considera relevante realizar una nueva adaptación musical, correspondiente en esta oportunidad la obra Aladino, para ser representada por miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa, contribuyendo así al desarrollo de habilidades a través de la integración de las artes.

Este proyecto permitirá a los estudiantes, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación realizar un trabajo mancomunado en torno al arte y la cultura que favorecerá al desarrollo integral de los estudiantes (social, afectivo y cognitivo) entregando herramientas que faciliten su adaptación al medio exterior, además representan nuevas instancias de exploración de nuevos aprendizajes para los adultos ampliando así sus patrones comportamentales, permitiendo también la aplicación de estrategias distintas al momento de entregar conocimientos nuevos.

Este proyecto se configura a través del desarrollo de distintas disciplinas artísticas, como son música (banda y coro), danza y teatro dentro de la comuna de Punta Arenas, enmarcándose dentro del Programa de Gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet, específicamente en lo que se refiere a su objetivo "Fortalecer el acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades"; considerando que la comuna de Punta Arenas es considerada como una zona extrema razón que dificulta el acceso de entrenarse en disciplinas artísticas en academias profesionalmente reconocidas, como también de presenciar y disfrutar de obras de este mismo corte por la lejanía y los elevados gastos económicos que esto conlleva, constituyéndose como una instancia de desarrollo de habilidades artísticas y de goce cultural.

Esta iniciativa a la vez promueve la exploración y desarrollo de talentos artísticos en niños, niñas y jóvenes, estudiantes de la escuela subvencionada Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme, que igualmente persigue como objetivo el Programa de Gobierno antes individualizado. Asimismo responde a la finalidad planteada en la Política Regional de Cultura, referida a "Colaborar y participar en el desarrollo de la educación artística escolar", dado que esta actividad permite fortalecer esta área educativa que aún se encuentra debilitada en el currículo escolar.

Por último, el proyecto se circunscribe dentro del objetivo de la Estrategias Regional de Desarrollo, que dice relación con apoyar y difundir distintas expresiones artísticas de los habitantes locales. Esta adaptación de la Comedia Musical Aladino, será representada por estudiantes de nuestra ciudad, sus padres, y trabajadores en general del establecimiento educacional, todos ciudadanos de la comuna de Punta Arenas, como también contará con la participación de alumnos y alumnas inmigrantes promoviendo así también la inclusión dentro de nuestras aulas educativas.

Para concretar el proyecto se ha planificado realizar las siguientes acciones:

Se realizarán talleres de danza y teatro una vez a la semana por dos horas de manera independiente a cargo de monitoras para cada área. El coro funcionará dos veces a la semana., incorporando alumnos, funcionarios y apoderados a cargo de un profesor especialista y un músico pianista correpetidor que realizará funciones de arreglos musicales.

Para la musicalización instrumental de la obra se contratará con una banda musical profesional (siete músicos instrumentistas, incluyendo teclados, percusión, cuerdas y bronces, dadas las características de la banda sonora original de Aladino) que realizará el trabajo de acompañamiento del coro y la música incidental.

El establecimiento educacional como aporte pondrá a disposición los espacios necesarios para los ensayos y posteriores ensamblajes de danza, teatro, coros y banda musical externa. También los honorarios de las monitoras de danza y teatro corren por cuenta de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

Se contratará una empresa externa para elaboración y confección de los vestuarios para la caracterización de cada personaje y bailarines. El Centro de padres realizará su aporte en mano de obra para la fabricación de los elementos corpóreos de la escenografía. El material de elaboración para esta actividad será adquirido con los fondos solicitados al gobierno regional, incluidos en los gastos operacionales como material fungible.

Para el montaje final de la obra y posterior puesta en escena se arrendará un data show de alta calidad en lúmenes para proyectar los fondos de las escenografías virtuales.

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas nos aporta con dos fechas para la presentación de nuestra obra musical en el Teatro Municipal los días 24 y 25 de Noviembre de 2016.

Para este evento final (dos funciones) se contratará iluminación y sonido de empresas especializadas que darán mayor realce al montaje.

Como gasto de inversión, estamos solicitando la compra de cinco micrófonos de cintillo inalámbricos que serán utilizados durante los ensayos y para la puesta en escena final de la obra, instrumentos que quedarán en custodia del Centro de Padres del establecimiento, pero podrán ser utilizados en futuros musicales y para otras actividades de índole artístico cultural.

Cabe hacer presente que la empresa TV Red S.A nos apoyará grabando y transmitiendo a través de su señal el Musical Aladino, logrando así un alcance de carácter regional, incluyendo las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y la localidad de Puerto Williams.

VI. METAS

Describe aquí, ¿Cuánto se quiere hacer? ¿Qué necesidades específicas se pretenden cubrir una vez que se ha ejecutado la iniciativa?

Los espacios para el arte y la cultura, son fundamentales para el desarrollo de la sociedad actual, considerando el fortalecimiento de la conexión de la ciudadanía con las diferentes disciplinas artísticas que favorecen el desarrollo de carácter biopsicosocial de cada persona.

Por esta razón, destacamos la necesidad actual de incentivar mayor participación y aprecio por parte de la comunidad educativa, a convivir con el arte y construir una actividad de ocio de tiempo cultural afectando de manera positiva el diario vivir.

Para el segundo semestre del presente año, se realizará la adaptación de la obra musical, con el fin de promover

un espacio de participación y acercamiento a la cultura considerando disciplinas como teatro, música y danza. El proceso de montaje de la obra musical, incluye un trabajo multidisciplinario, de carácter colaborativo y constante por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa, enfatizando la ejecución de talleres por área de manera semanal a partir del mes de Agosto del presente año y posteriormente el proceso de ensamblar todas las disciplinas con el objetivo general de presentar la puesta en escena de la obra, esperando favorecer el desarrollo y acercamiento a la cultura por parte de los establecimientos públicos.

VII. OBJETIVO GENERAL

Justifique ¿Para qué necesita realizar estas actividades?

1. Presentar la adaptación de Comedia Musical Aladino con música, danza y teatro en vivo representada por la comunidad educativa de la Escuela Bernardo O'Higgins en el Teatro Municipal de Punta Arenas.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Responda brevemente a la siguiente Pregunta: ¿Qué resultados específicos espera obtener con la iniciativa? Enumérelos.

1. Realización de talleres prácticos de danza, teatro y coro con el fin de desarrollar habilidades artísticas/musicales y crear mayor interés y acercamiento a la cultura por parte de la comunidad educativa Escuela Bernardo O'Higgins.
2. Desarrollar un trabajo colaborativo y participativo de todos los estamentos de la comunidad educativa que participan en esta actividad artístico/cultural, usando el arte como herramienta para beneficiar el trabajo en equipo, comunicación transversal y efectiva y compromiso hacia la comunidad.

IX. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y COBERTURA- IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Describa brevemente el lugar y el entorno social donde se ejecutará la iniciativa; Provincia, Comuna, Nº habitantes de la Comuna, sector (juntas de vecinos, colegios etc.).

Describa el tipo de beneficiario al que llegará la iniciativa.

LUGAR:

La Iniciativa se ejecutará en la comuna de Punta Arenas en la provincia de Magallanes, con una población de 150.826 habitantes en la región según el Censo del año 2002.

Los beneficiarios directos de nuestra iniciativa serán cada uno de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Libertador Bernardo O'Higgins, y los indirectos corresponden a cada espectador de la obra, ya sea que acuda a presenciarla al Teatro Municipal de Punta Arenas o bien lo aprecie a través de la señal de cable de TV Red.

Nº de Provincias cubiertas	4	Número de comunas cubiertas	4	Zonas rurales Zonas urbana
1. Magallanes 2. Última Esperanza 3. Tierra del Fuego 4. Antártica Chilena		1. Punta Arenas 2. Puerto Natales 3. Porvenir 4. Cabo de Hornos (localidad Puerto Williams)		1. Zonas Urbanas

BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA

Nº de Beneficiarios Directos	700
Nº de Beneficiarios Indirectos	2700

BENEFICIARIOS DIRECTOS								
De acuerdo a la siguiente descripción, indique detalladamente el tipo y número de beneficiarios de la iniciativa:								
GÉNERO			PERTENENCIA A ETNIA			DISCAPACITADOS		
Hombres	Mujeres	Total	SI	NO	Total	Hombres	Mujeres	Total
300	400	700	54	646	700	3	4	7
GÉNERO		TRAMO ETAREO						
EDAD	2 – 6	7 – 18	19 – 35	36 – 50	51 – 64	65 y más	Total	
MUJERES	16	149	114	38	35	48	400	
HOMBRES	12	120	95	22	28	23	300	
X. RESULTADOS ESPERADOS								
Describa brevemente, ¿cuál será la situación futura, una vez que se haya ejecutado la iniciativa?								
Una vez ejecutada la obra, se espera como resultado que los espectadores y participantes de la comedia musical hayan presenciado una obra de calidad satisfaciendo las expectativas puestas en el desempeño artístico de cada participante de la obra musical.								
Se espera además, que los establecimientos educacionales, aprecien las actividades de orden artístico como herramienta y recurso favorable para el desarrollo integral de los estudiantes.								
Esta actividad de carácter artístico-cultural, puede ser parte de la imagen corporativa de la Escuela Bernardo O'Higgins, logrando elaborar cada año una nueva obra musical como sello de identificación de nuestra comunidad educativa.								

XI. PERFIL CURRICULAR DE QUIENES RECIBEN HONORARIOS	
Describa brevemente, información de todo el personal a Honorarios de la iniciativa indicado en el ITEM PERSONAL (Máximo 10 líneas)	
Profesión u oficio	Profesor de Coro
Experiencia en el Área (años de trabajo en el área que desea tenga el profesional)	Cinco años de experiencia como mínimo en grupos corales
Función a ejercer dentro de la iniciativa(trabajo que realizará)	Profesor de coro
Horas de Contratación por mes	20 horas por mes (4 meses)
Profesión u oficio	Músico arreglista
Experiencia en el Área (años de trabajo en el área que desea tenga el profesional)	Cinco años de experiencia como intérprete musical
Función a ejercer dentro de la iniciativa(trabajo que realizará)	Pianista correpetidor y arreglador musical
Horas de Contratación por mes	20 horas por mes (4 meses)

XII. PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BIENES DURABLES		
<p>Señale aquí su propuesta de adjudicación para aquellos bienes que hayan sido adquiridos a través del ítem Gastos de Inversión y que perdurarán más allá del término de la iniciativa. La cantidad debe coincidir con los bienes solicitados. Estos bienes durables deben estar disponibles para fiscalización a lo menos 3 años después de terminada la iniciativa.</p>		
INSTITUCION QUE SE BENEFICIARÁ	DESCRIPCION Y ESTADO DE CONSERVACION DEL BIEN A ENTREGAR	CANTIDAD
<p>Centro Gral. De Padres y Apoderados de la Escuela D-17 Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme</p>	<p>Los cinco micrófonos de cintillo con sus respectivos sistemas de audio quedarán bajo la custodia del Centro de Padres del establecimiento educacional para ser utilizados posteriormente para diferentes propuestas artísticas durante el año escolar y para las siguientes comedias musicales que se pretenden montar año a año en la escuela.</p>	<p>5</p>

Nombre del Representante Legal	Cristian Mauricio Astete Varas
Rut	10.058.919-2
Firma	

ACTA DE LA SESION N.º 254, EXTRAORDINARIA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1956

En Punta Arenas, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Natalio Brzovic Radonic, y asisten los regidores don René Lillo González, don Manuel Ibáñez Pérez, don Roberto Eugenio Navarro, don Marco Davison Bascur, don Armando Barria Triviño, don Jorge Cvitanic Simunovic, doña Felicia Barria Vera y don Ernesto Guajardo Gómez, que se incorpora en la oportunidad que se indicará, y el Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"Convoca a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad.

"Punta Arenas, 26 de septiembre de 1956.

"Núm. (Sec. "E") 428.— Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el jueves 27 del actual a las 18.30 horas, con espera hasta las 19.15 horas y de término a las 21 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Visita oficial de barcos de la Armada argentina.
- 2) Modificación del Presupuesto ordinario.
- 3) Planilla de jornales de obreros fuera de planta.
- 4) Adquisición de muebles para el Departamento del Tránsito.
- 5) Terna para proveer el cargo de Director del Departamento del Tránsito.
- 6) Denominación de la población y calles sector Higuera Municipal.
- 7) Distribución de sitios en la Higuera Municipal. Indicación de la señora Felicia Barria de Seguel.

"Anótese, comuníquese, dese cuenta a la Corporación Municipal, publíquese y archívese. (Fdo.): Natalio Brzovic R., Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Deja constancia que su texto fué transcrito a los señores Regidores con carácter de citación y publicado en la forma dispuesta por la ley.

Se toma nota.

Las materias indicadas se tratan como sigue:

VISITA OFICIAL DE BARCOS DE LA ARMADA ARGENTINA

- 1) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.202, exponiendo:

"I. Municipalidad: Con motivo de la visita de los buques de la Armada argentina "General Belgrano" y "Nueve de Julio" se confeccionó por las autoridades locales un programa de atenciones para los distinguidos marinos visitantes.

Con la conformidad previa de los SS. RR., el Alcalde infrascrito tuvo el honor de recibir, en nombre de la ciudad, y de la Corporación Municipal, a los señores Jefes y Oficiales ofreciéndoles un cóctel el domingo 23 del actual en los salones del Club Social Magallanes, al que asistieron las autoridades y personas representativas de la localidad.

De esta distinguida visita de confraternidad, se dejó especial testimonio en el Libro de Honor de la Municipalidad y place señalar que en todos los actos programados sobresalió un sentimiento de mutua simpatía que tiende a fortalecer aún más los lazos que nos unen al pueblo hermano.

Doy cuenta a US. de estas actuaciones a objeto de que quede constancia de ellas en actas de la Corporación.

Saluda atte. a US. (Fdo.): Natalio Brzovic R., Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor BRZOVIC, Alcalde, informa que las autoridades locales, en conocimiento de esta visita, preguntaron si la Municipalidad tomaría a su cargo el recibimiento oficial de los marinos visitantes y que en tales condiciones conversó con la mayoría de los Sres. Regidores, obteniendo favorable respuesta. No me fué posible hacerlo con la Sra. Barria, porque se encontraba enferma, ni con el señor Eugenio, que estaba ausente, señala el señor Brzovic, y es por ello que les ruego aceptar mis excusas. El programa oficial se desarrolló en todas sus partes y...

Se incorpora el señor Guajardo.

A esta altura de la sesión, siendo las 19.20 horas, se incorpora a la Sala el regidor don Ernesto Guajardo.

...contó con la asistencia de las autoridades locales, señores regidores y destacados vecinos. El señor Comandante en Jefe de la flota argentina envió, al abandonar el puerto, el siguiente radiograma, que ruego al señor Secretario dar lectura para los efectos de su incorporación al acta.

El señor SOTO REYES, Secretario: (lee) "Señor Alcalde de la ciudad de Punta Arenas, don Natalio Brzovic R.— Punta Arenas, Chile.— Hago llegar a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Concejo de Regidores y pueblo de Punta Arenas mi más cordial saludo de despedida y agradecimiento por tan fraternal acogida, saludo al que suman muy sinceramente el de los Comandantes, Jefes, Oficiales y Tripulaciones de los cruceros A. R. A. "General Belgrano" y "9 de Julio" que hoy dejan las aguas del puerto de la noble ciudad de Punta Arenas.— ADOLFO P. ESTEVEZ, CONTRAALMIRANTE, Comandante en Jefe de la Flota de Mar Argentina".

Unánimemente se aprueba la cuenta del señor Alcalde.

El señor SOTO REYES, Secretario: Convendría, también, señor Alcalde, que la Corporación autorizara los gastos y dispusiera la omisión del trámite de propuesta pública. El pago deberá hacerse con cargo al ítem de gastos de representación del Alcalde.

El señor BRZOVIC, Alcalde: Si le parece conveniente a los SS. RR. podría adoptarse ese acuerdo, si bien en el momento no conozco el monto real de los gastos.

Unánimemente se adopta acuerdo en el sentido indicado.
De consiguiente, queda acordado autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los gastos que demandó el cóctel citado. (Ant. N.º 1175-24).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2) Oficio de la Alcaldía, proponiendo modificar el presupuesto. Expresa que ello se hace para facilitar el cumplimiento de obligaciones de carácter económico, especialmente el pago de jornales del personal de planta, y aportes legales para el fondo de jubilaciones de la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. Se financia esta modificación, que consulta mayores entradas por la suma de \$ 2.950.000.—, con los ingresos efectivos operados al 31 de agosto último.

Entre los egresos, como se ha indicado, se consulta un suplemento de un millón trescientos mil pesos para el pago de jornales del personal de la planta, cuyo ítem aparece con un desfinanciamiento de más o menos tres millones de pesos. También se allegan mayores recursos a las partidas de viáticos, reparaciones, repuestos y lubricantes para los servicios y aportes fijados por la ley en favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales, premios para competencias deportivas, etc.

Como se trata de compromisos ineludibles, no ha sido posible dejar un margen para disminuir el desfinanciamiento que sigue acusando el presupuesto, siendo posible que pueda disminuirse en lo que resta del año.

Como por Secretaría se ha hecho llegar a los SS. RR. copia del cuadro que detalla la modificación propuesta, se omite mayores consideraciones sobre el particular.

El señor CVITANIC lamenta que esta nueva modificación del presupuesto, al igual que las anteriores, sirva únicamente para financiar gastos, sin allegar suma alguna para rebajar el déficit existente, y —señala— lo que es más lamentable aún, es que no consulte suma alguna para realizar obras de beneficio comunal. Todas estas modificaciones, que representan varios millones de beneficio comunal, sirviendo únicamente para satisfacer gastos ocasionados por los propios servicios municipales y aportes impuestos por leyes, sin que nada se deje para trabajos locales que con tanta insistencia reclama la colectividad. Esta situación tiene que ser estudiada a fondo para llegar, de una vez, a un plan de trabajos que beneficie a la ciudad.

Es indudable que, como están las cosas, no queda otro camino que aprobar la modificación propuesta; pero, quisiera que el Departamento de Contabilidad emita, para el regidor que habla, un informe claro y preciso sobre determinados gastos que hacen algunos servicios municipales, que me parecen excesivos.

Hago indicación, señor Alcalde, para que el Departamento citado, me proporcione un informe indicando los gastos que hace el Departamento de Aseo y la Dirección de Obras Municipales, en los diversos ítems que les tiene asignado el presupuesto y, en especial, por el mantenimiento de los vehículos del servicio de aseo. Considero que el volumen de estos gastos excede en demasía las necesidades reales de estos servicios.

El señor BRZOVIC, Alcalde, dice que con todo agrado dispondrá la entrega de este informe. El mayor volumen de los gastos del Departamento de Aseo —señala— corresponde a la adquisición de repuestos para los camiones y ello se debe a que los vehículos en servicio están prácticamente en mal estado. Con asombro y pena a la vez, continuamente debo estar firmando órdenes de compra de repuestos. Pero, de no hacerlo, habría que guardar las máquinas y paralizar el servicio de aseo de la ciudad, lo que no es posible. Esto debe constituir una experiencia aunque no podamos remediar de inmediato los inconvenientes, lo que bien puede lograrse en el próximo año.

Aprovecho esta oportunidad para informar a los SS. RR. que he pedido a las diversas casas del ramo catálogos, precios y condiciones de pago por vehículos especiales para el servicio de aseo. Una vez que tenga estos antecedentes, estaremos en situación de abocarnos al estudio del problema.

La señora BARRIA DE SEGUEL expresa que esa era precisamente una indicación que deseaba formular, por cuanto no puede haber dudas que con lo gastado en repuestos bien ha podido comprarse un camión. Tienen razón los diarios —agrega— que insertan reclamos del vecindario por el mal servicio de extracción de basuras y no hay duda que éste se ve en la necesidad de botarlas directamente a la calle. Hay necesidad en comprar un camión por, lo menos, aunque no sea de tipo especial.

En cuanto a la modificación del presupuesto, la apruebo porque consulta, en especial, recursos para cubrir las reservas matemáticas ordenadas por la ley, para facilitar el trámite de jubilación de algunos funcionarios municipales.

Los demás señores Regidores expresan su conformidad.

Unánimemente queda aprobada la modificación propuesta.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1174-31, por unanimidad se acuerda aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Ordinario, que es la 6.ª del año:

INGRESOS.

Aumento de Ingresos.

1-b	Arriendo de bienes raíces de propiedad municipal ...	\$	73.300.—
2-f	Explotación directa del Matadero Municipal ...	"	72.900.—
2-i-1	Pescadería ...	"	54.100.—
3-f	Patentes de vehículos ...	"	14.500.—
3-h-1	Patentes profesionales, comerciales e industriales ...	"	738.600.—
3-j	Transferencia de negocios, sujetos al pago de patentes por actos entre vivos ...	"	58.500.—
3-m-1	Impuestos espectáculos ...	"	556.100.—
3-m-2	Impuesto adicional (Art. 7.º Ley N.º 10.383) ...	"	250.100.—
3-p	Impuesto del 1% sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos ...	"	140.500.—
4-a	Derechos por permisos otorgados por la Dirección de Obras ...	"	121.600.—
4-b	Derechos por ocupación temporal o permanente de paseos, plazas y demás lugares de uso público, incluso estaciona-		

	amiento de vehículos	"	31.200.—
4-d	Estampillas municipales	"	28.800.—
4-e-2	Venta de libretas, carnet sy duplicados placas patentes	"	3.800.—
4-g-1	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas	"	306.600.—
4-h	Otros derechos	"	396.900.—
5-b	90% multas y pagos por conmutaciones de penas	"	39.000.—
5-e-1	Contribución bienes raíces—morosos	"	16.600.—
5-e-4	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicios de aseo domiciliario—morosos	"	46.500.—
TOTAL PARA FINANCIAR MAYORES EGRESOS			\$ 2.950.000.—

EGRESOS.

Aumento de Egresos:			
12-e	Reajuste anual de jornales	\$	1.300.000.—
15-a	Viático	"	30.000.—
19-d	Vestuario y equipo de trabajo del personal	"	50.000.—
20-e	Suscripciones	"	10.000.—
21-c-1	Reparaciones, repuestos y otros lubricantes — Departamento de Aseo y Jardines	"	400.000.—
25-a	Gastos generales de oficina de carácter ocasional (telegramas, franqueo, etc.)	"	50.000.—
26-d-2	Aporte a la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, para atender al pago de las reservas matemáticas para jubilación de empleados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3.º transitorio de la Ley N.º 11.219	"	1.100.000.—
28-b-2	Premios para competencias deportivas	"	10.000.—
TOTAL MAYORES EGRESOS			\$ 2.950.000.—

PLANILLA DE JORNALES DE OBREROS FUERA DE PLANTA

3) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.210, proponiendo autorizar el pago de jornales del personal fuera de planta.

El señor BRZOVIC, Alcalde: Se trata de los jornales de los los únicos obreros fuera de planta: don Mateo Magas y don Manuel Fernández.

Unánimemente se acuerda autorizar este pago.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1174-28, se acuerda por unanimidad disponer el pago, con cargo al ítem de imprevistos, de los jornales del personal fuera de planta, correspondiente al mes de septiembre en curso y por la suma total de \$ 36.413.—

ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

4) Oficio de la Alcaldía, exponiendo lo que sigue:

"N.º 1.212.— I. Municipalidad: Con fechas 19 y 28 de octubre de 1955, previa conformidad verbal del Alcalde de ese entonces, fueron comprados a una firma local, un archivador y dos tarjeteros metálicos, para uso del Departamento Municipal del Tránsito.

El costo de estos elementos es de \$ 64.375.— en total pero su pago no ha podido hacerse por cuanto no se observó, en su oportunidad, el trámite legal de la propuesta pública y de la conformidad previa de la Corporación. Por estas razones, el pago de las facturas ha quedado pendiente, siendo reclamado por los vendedores.

Frente a este hecho consumado, el infrascrito no puede hacer otra cosa que proponer a la Corporación autorice la compra de estos elementos y disponga su pago con cargo al ítem de cuentas pendientes del Presupuesto, todo ello sin sentir precedente alguno".

El señor BRZOVIC, Alcalde, agrega que no dejó de ser sorprendente para él encontrarse con esta situación. No quedaba —recalca— sino dos alternativas: o se devolvían los muebles, ya en uso desde la fecha de su compra, o traer los antecedentes a la Sala para solicitar su pago. He creído que ésto es lo mejor, no sólo para satisfacer el justo reclamo del vendedor, sino también para demostrar que la Municipalidad sabe cumplir sus compromisos.

La señora BARRIA DE SEQUEL estima que esta situación se debe, seguramente, a una involuntaria omisión del Alcalde anterior, no quedando otra cosa que proceder como se indica, pero sin sentir precedente.

El señor BARRIA: Yo me abstengo en este asunto, señor Alcalde...

Los demás señores Regidores expresan su conformidad. Con la abstención indicada, queda acordado el pago.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1121-10, se acuerda autorizar la compra, con omisión del trámite de propuesta pública, de un archivador y dos tarjeteros metálicos para el Departamento del Tránsito. El gasto que asciende a \$ 64.375.—, será pagado con cargo al ítem de "cuentas pendientes".

TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

5) El señor SECRETARIO lee el siguiente oficio de la Alcaldía, proponiendo terna:

"I. Municipalidad: Encontrándose vacante el cargo de Director del Departamento del Tránsito, grado 6.º, Jefe de Oficina, y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 8.º del Estatuto de los EE. MM. de la República, me permito someter a la resolución de U.S. la siguiente terna para proveerlo:

GARCIA MUNOZ ARMANDO, Jefe de Departamento de Aseo y Jardines, Jefe de Oficina, grado 7.º, calificación UNO, con 29 años, 9 meses y 11 días de servicios a la fecha, por antigüedad;

LEPORI ERBETTA EDUARDO, Oficial de la Dirección de Obras Municipales,

grado 8.º, calificación UNO, con 20 años, 9 meses y 14 días de servicios a la fecha, por mérito y competencia; y YÁÑEZ GONZALEZ OSVALDO, Oficial de Contabilidad y Control, grado 7.º, calificación UNO, con 20 años, 8 meses y 14 días de servicios a la fecha, por méritos y competencia.

Ruego, pues, a US. resolver sobre el particular.

Saluda atte. a US. (Fdo.): Natalio Brzovic R., Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor BRZOVIC, Alcalde: Ofrezco la palabra... Ofrezco la palabra... Si nadie desea hacer uso de ella, procederíamos a votar.

El señor LILLO: ¿Se haría en forma verbal o escrita...?

VARIOS SS. RR.: Verbal, nada más.

El señor LILLO: Los integrantes de la terna son los señores...

El señor BRZOVIC, Alcalde: García, Lépori y Yáñez... ¿Quién desea votar primero...?

El señor LILLO: Yo lo haré, señor Alcalde... Voto por el señor Yáñez.

El señor GUAJARDO: Por el señor Yáñez.

El señor EUGENIN: Por el señor Yáñez.

El señor IBÁÑEZ: También por el señor Yáñez.

El señor BARRIA: ¿No vota el señor Alcalde...?

El señor BRZOVIC, Alcalde: Bueno... el Alcalde siempre vota al final; pero, si se desea, puedo hacerlo ahora.

El señor BARRIA: ¿Vota el señor Alcalde...?

El señor BRZOVIC, Alcalde: Voto, pues, por el señor Yáñez.

El señor CVITANIC: Los regidores radicales, señor Alcalde, suman sus votos a la designación del señor Yáñez.

El señor SOTO REYES, Secretario: De consiguiente, ha quedado designado, por unanimidad, Director del Departamento del Tránsito, don Osvaldo Yáñez González.

El señor BRZOVIC, Alcalde: Dejo constancia que los tres funcionarios propuestos son ampliamente idóneos y capaces para desempeñarse con eficiencia en el cargo vacante.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1175-32, por unanimidad queda designado Director del Departamento del Tránsito, grado 7.º, Jefe de Oficina, el actual Oficial grado 7.º del Depto. de Contabilidad y Control, don Osvaldo Yáñez González.

DENOMINACION DE LA POBLACION Y CALLES DEL SECTOR DE LA HJUELA MUNICIPAL

6) Se da cuenta del siguiente informe emitido por la Comisión respectiva: "Punta Arenas, 17 de septiembre de 1956. "Señor Alcalde: En atención al Dcto. N.º 363, de 29 de agosto ppdo., nos permitimos informar a US. del trabajo realizado por la Comisión en orden a estudiar y proponer nombres de calles de la ciudad. "En tal predicamento, adjuntamos un plano de la Población 18 de Septiembre que consigna los nombres propuestos a fin de que US. se sirva resolver lo que estime de más conveniencia. "La nómina de los nombres es la siguiente:

- Nombre de la población: 18 DE SEPTIEMBRE.
- Nombre de 4 calles de mar a tierra: FRANCISCO JAVIER REYNA. JUAN MARTINEZ DE ROZAS. JOSE GREGORIO ARGOMEDO. GASPAS MARIN.
- Nombre de 3 calles de sur a norte: MATEO DE TORO Y ZAMBRANO. FERNANDO MARQUEZ DE LA PLATA. JOSE MARTINEZ DE ALDUNATE.
- Nombre de la Plaza: JOSE DE SAN MARTIN.

Saludan a US. atte. (Firmado): RR. SS. don René Lillo González, don Manuel Ibáñez P. y don Jorge Cvitanic S. — U. Ampuero, Secretario".

El señor BARRIA lamenta que el texto de este oficio no se haya pasado en copia a los Sres. Regidores para facilitar su estudio y hacer las observaciones que pudiera merecer. Sin desmerecer los nombres que se han propuesto —agregados, tales como el de Mateo Bencur, que fuera un médico humanitario amigo de los pobres.

La señora BARRIA DE SEGUEL dice que los nombres propuestos por la comisión se inspiran en un objetivo central: el 18 de Septiembre. De ahí el recuerdo que se hace de los Padres de la Patria.

El señor IBÁÑEZ: Después de lo que acaba de expresar la señora Barria, mi explicación estaría demás. En realidad eso se hizo en torno a un motivo patriótico con nombres de quienes formaron la Primera Junta de Gobierno. Por otra parte, la Comisión hizo suyo el pedido formulado por los propios pobladores. Como ésta seguirá en funciones, las sugerencias que se formulen serán tomadas en cuenta al considerar el nombre de otras calles de la ciudad.

El señor BARRIA: Una calle debería llamarse "Primero de Mayo"; otra, "27 de Julio". Asimismo, habría que rendir el homenaje que se merece no sólo el doctor Mateo Bencur, sino también otros ciudadanos que han hecho bien a la colectividad y cuyos nombres no aparecen más que en una simple placa de recuerdo.

El señor BRZOVIC, Alcalde: Yo también participo de las opiniones del señor Barria, en cuanto a que las calles de la ciudad debieran llevar el nombre de aquellos ciudadanos locales que merecen tal reconocimiento. Esto habría que tenerlo presente para el futuro, como señala el señor Ibáñez. En el informe de la comisión hay dos nombres —Juan Martínez de Rozas y José Martínez de Aldunate— que pueden prestarse a confusión.

Después de breve cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el in-

forme citado.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1172-24, se acuerda denominar como sigue la población y calles del sector de la Higuera Municipal:

Nombre de la población: "18 de Septiembre".

Nombre de 4 calles de mar a tierra: Francisco Javier Reyna.
Juan Martínez de Rozas
José Gregorio Argomedo.
Gaspar Marín.

Nombre de 3 calles de sur a norte: Mateo de Toro y Zambrano.
Fernando Márquez de la Plata.
José Martínez de Aldunate.

Nombre de la Plaza: José de San Martín.

DISTRIBUCION DE SITIOS EN LA HIJUELA MUNICIPAL. INDICACION DE LA REGIDORA DOÑA FELICIA BARRIA DE SEGUEL.

7) El señor SECRETARIO informa que este punto fué incluido en la convocatoria a petición expresa de la señora Barria.

El señor BRZOVIC, Alcalde, le ofrece la palabra.

La señora BARRIA DE SEGUEL dice que no habiendo podido dar término al trabajo que debía presentar a esta sesión por falta de algunos datos, debe solicitar de la Corporación adopte el acuerdo de incluirlo en tabla de la próxima sesión a realizarse, sea ésta ordinaria o extraordinaria, de la próxima semana.

Agradezco la deferencia tenida para aceptar mi pedido, agrega, y anticipo que este asunto lo abordaré sobre la siguiente base.

1.º) Cautela de los intereses municipales por los miembros de la Corporación;

2.º) Distribución total de la Higuera Municipal en sitios, como un medio de ayudar en parte a la solución del grave problema de la vivienda, buscando una fórmula legal para hacerlo y llegando a una solución justa de los postulantes; y

3.º — Otros problemas locales, que tienen relación con este asunto.

El señor LJLLO adelanta que la directiva de su partido, el Partido Agrario Laborista, reunida ayer, consideró ampliamente este problema, acordando comisionarlo para que plantee en la Municipalidad la conveniencia de legalizar la situación de los actuales ocupantes de sitios de ese sector de la ciudad, pues se trata de gente de escasos recursos que sufre la tragedia que significa la carencia de habitaciones. Estima que a estas modestas familias, muchas de las cuales con ingentes sacrificios, han construido viviendas mínimas, debe darse la estabilidad necesaria.

El señor BRZOVIC, Alcalde, expresa que este asunto, como pide la señora Barria, podría dejarse para la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que se celebre. Y en relación a ello, desea hacer un pedido, agrega: que ésto sea tratado previamente en un comité, para facilitar su estudio y el de las resoluciones que puedan adoptarse.

El señor GUAJARDO pide que se incluya el estudio de la situación que afecta a los ocupantes de sitios del sector playa-norte de la ciudad, que están en situación parecida. Se trata de más de quinientas personas que ocupan sitios y que deben obtener alguna seguridad legal para sus modestos bienes de construcción.

La señora BARRIA DE SEGUEL expone que este asunto también está considerado en el punto tercero de su indicación, en la parte que se refiere a otros problemas locales relacionados con este asunto.

El señor BRZOVIC, Alcalde, dice que se procederá en la forma que se ha indicado y agrega que como el lunes no habrá sesión, puede celebrarse la reunión de comité que ha sugerido.

TERMINO DE LA SESIÓN

A las 19.50 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.